

EAGLE CREST CHARTER ACADEMY

11950 Riley Street
Holland, MI 49424-8553
Teléfono: (616) 786-2400

Manual de estudiantes y padres 2023-2024

**Una academia de la escuela pública administrada por
National Heritage Academies, Inc.**



Manual de estudiantes y padres

Índice

Consejo de directivos y personal administrativo	6
Nuestro propósito, visión y filosofía.....	7
Los cuatro pilares de NHA	
Excelencia académica.....	9
Enfoque moral.....	9
Responsabilidad estudiantil	9
Asociaciones de padres	9
Excelencia académica	
Currículo	11
Artes del lenguaje inglés.....	11
Matemática	11
Ciencia	11
Estudios sociales.....	11
Artes.....	12
Música	12
Lengua extranjera	12
Educación física.....	12
Biblioteca y educación tecnológica.....	12
Enfoque moral	12
Rendimiento	14
Reconocimiento de distinciones	14
Colocación de grado del estudiante, aceleración, promoción o retención	14
Retención de tercer grado	15
Servicios de apoyo al estudiante y educación especial	16
Identificación del niño.....	16
Ley de rehabilitación de 1973 - Sección 504 (Educación general).....	16
El equipo de asistencia de intervención	17
El programa de educación individual.....	17
Colocación educativa de estudiantes con discapacidad.....	18
Participación de los padres	18

Gestión de crisis: Descenso, aislamiento y restricción de estudiantes.	18
---	----

Enfoque moral

Filosofía	20
Expectativas del enfoque moral	20
Asambleas de enfoque moral	21

Responsabilidad estudiantil

Tarea para el hogar	22
Filosofía	22
Instrucciones	22
Trabajo de recuperación	22
Uso de la tecnología y procedimientos y prácticas de seguridad de internet.....	23
Responsabilidades y expectativas.....	23
Reglas generales	23
Información adicional.....	24
Uso de internet	25
Prácticas y procedimientos de uso aceptables para dispositivos de tecnología	26
Uso de dispositivo de tecnología	26
Cuidado de los dispositivos de tecnología	26
Seguridad	26
Dispositivos de tecnología de otras personas	27
Procedimientos y prácticas de registro e incautación	28
Los casilleros son propiedad de la escuela	28
Uso legítimo de los casilleros de la escuela	28
Búsqueda de contenido de los casilleros.....	28
Incautación	28
Registro e incautación de dispositivos electrónicos	29
Registro e incautación de la persona y/o bienes personales	29
Código de conducta del estudiante	30
Actos de mala conducta	30
Procedimientos disciplinarios	32
Procedimientos de mediación	35
Definición de términos	40
Política de disciplina del estudiante de escuelas seguras	42

Asociaciones de padres

Comunicación	44
Sitio de internet de la escuela seguro	44
Encuesta de satisfacción de padres	44
Conferencias de padres y maestros.....	44
Asistencia	45
Ingreso	45
Salida	45
Llegadas tarde y salidas tempranas	45
Ausencias	46
Ausentismo injustificado	47
Vacaciones familiares.....	47
Fallecimiento de un familiar o enfermedad terminal	47
Enfermedad durante la jornada escolar	47
Retiro voluntario	47
Código de vestimenta	48
Expectativas generales	48
Política de participación de padres y familiares del Título I	50
Pautas para visitantes y voluntarios	54
General.....	54
Salón de clases.....	54
Excursiones	55

Procedimientos generales de la escuela

Transporte	56
Comidas	57
Bocadillos	57
Receso	57
Celebración de días festivos	58
Excursiones	58
Perdidos y encontrados	58
Artículos personales	58
Procedimientos de emergencia de la escuela	59
Consumo de tabaco y uso de cigarrillos electrónicos	59
Pagos efectuados a la escuela	59
Información médica	59
Procedimientos para los corredores y pasillos	61

Procedimientos para los baños	61
Procedimientos para toda la escuela	61
Procedimientos para los actos escolares	62

Notificaciones

Derechos estipulados por FERPA.....	63
Excluirse de la información del directorio	64
Derecho a saber estipulado por la ley federal	64
Derechos estipulados por la enmienda de la protección de los derechos estudiantiles	64
Boy Scouts de América	65
Título IX	66
Opción de escuela insegura	66
Plan de manejo de asbestos.....	67
Notificación de pesticidas	67
Proceso de quejas de los padres de Aprendices de inglés.....	67
Políticas	67

Otros

CONVENIO ESCUELA-PADRES (Contrato de compromiso con la excelencia	68
---	----

Consejo de directivos

Robyn Allison, Presidente
Rhonda Carter, Vice-Presidenta
Gwen Klemm, Tesorera
Pete Vourlitis, Secretario

Las reuniones del consejo están abiertas al público y las fechas y horarios de encuentro se publican en la escuela.

Misión de la escuela

El personal, los padres y los miembros de la junta de Eagle Crest Charter Academy aceptan la responsabilidad de desarrollar estudiantes con principios morales altos, que logran un nivel de dominio de los conocimientos básicos, son grandiosos comunicadores y tendrán una base sólida para el aprendizaje a lo largo de toda su vida.

National Heritage Academies

National Heritage Academies es una red de escuelas públicas subvencionadas que dan servicio a familias y estudiantes en varios estados. Nuestros programas de primera infancia, escuela primaria, media y secundaria están diseñados para llevar a los niños por un camino de éxito hacia la escuela secundaria, la universidad y más allá. Como red, todas las escuelas de National Heritage Academies comparten una visión común, mientras que cada escuela individual goza de la flexibilidad de adaptar su programa para satisfacer las necesidades de su comunidad específica.

El Departamento de relaciones de padres de NHA ofrece una guía a los padres y a la escuela en la resolución de problemas. Una vez que haya contactado al maestro, al decano y al director también debe contactar a Relaciones de padres para hablar de cualquier otra necesidad.

Información de contacto de Relaciones de padres:

Teléfono: (877) 642-7471 (de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 4:30 p. m.)

Correo electrónico: ParentRelations@nhaschools.com

National Heritage Academies
3850 Broadmoor Avenue
Grand Rapids, Michigan 49512
www.nhaschools.com

Nuestro propósito, visión y filosofía

Propósito y visión

Trabajando en asociación con los padres y la comunidad, el propósito de la escuela es desafiar a cada niño a tener éxito. Ofrecemos una educación desafiante, basada en el carácter mediante un currículo riguroso con altas expectativas académicas y sociales con la visión de educar mejor a más niños.

Filosofía educativa

La filosofía educativa se basa en los principios establecidos en *Investigación de las escuelas eficaces* desarrollada por el profesor Ronald R. Edmonds. *Investigación de las escuelas eficaces* recomienda atributos escolares basados en la investigación que se asocian con un aprendizaje del estudiante mejorado de manera cuantificable.

En su libro *Lo que funciona en las escuelas*, Robert J. Marzano traduce estos principios en los siguientes factores:

Factores de nivel escolar:

- Un currículo garantizado y viable
- Metas desafiantes y crítica efectiva
- Participación de los padres y la comunidad
- Un ambiente seguro y ordenado
- Colegialidad y profesionalismo

Factores a nivel de docente:

- Estrategias de enseñanza
- Manejo del aula
- Diseño curricular del aula

Factores de nivel del estudiante:

- Ambiente en el hogar
- Inteligencia aprendida y conocimiento previo
- Motivación del estudiante

La escuela cuenta con un modelo de mejora continua que se centra en los principios y prácticas que son simples y que tienen el apoyo de la investigación.

La escuela apoya su enfoque a la educación basado en la investigación mediante la inclusión de las siguientes prácticas en la operación diaria de la escuela:

Preparación para la universidad: El enfoque de la escuela en una educación de artes liberales proporciona la base académica necesaria para tener éxito en una sociedad cada vez más global y competitiva. En la escuela primaria, la gran mayoría del tiempo se emplea en el dominio de las materias básicas: inglés, historia, matemática, lectura y ciencias. Además, la principal prioridad de la escuela es acercar a los alumnos a nivel de grado en lectura y matemática, para que sean capaces de dominar también otras materias. En todos los grados, se dedica por lo menos el doble de tiempo a las artes del lenguaje y matemática que a otras materias académicas.

Jornada escolar extendida: Las jornadas escolares tienen aproximadamente siete horas de duración, por lo que son más largas que en la mayoría de las escuelas públicas tradicionales. Esto incluye al menos seis horas de tiempo de instrucción.

Disciplina estructurada: Los estudiantes deben seguir un programa de disciplina estructurado y claramente definido. Este programa fomenta la responsabilidad personal y el respeto por los demás. Como resultado, los estudiantes que han tenido problemas de conducta en otras escuelas son incluidos en un ambiente de aprendizaje positivo.

Programa de enfoque moral: Parte del propósito de la escuela es inculcar una fuerte identidad moral en cada uno de nuestros estudiantes. El currículo de enfoque moral identifica ampliamente las habilidades, comportamientos y virtudes que los estudiantes necesitarán para el crecimiento y desarrollo del carácter a fin de prepararlos para el éxito, tanto en lo académico como en sus vidas. El currículo incluye instrucción explícita e integrada en torno a tres componentes clave de carácter para proporcionar a los estudiantes una base sólida para llevar una vida ética. El programa de enfoque moral es una parte esencial de la educación de cada estudiante.

Participación de los padres: Las investigaciones indican que un predictor importante en el éxito de los estudiantes es la participación de los padres; por lo tanto, los padres se incluyen en muchos aspectos del programa de educación. La estructura de gobierno de la escuela se basa en el aporte significativo de los padres y cultiva una estrecha relación de trabajo entre los miembros del personal y los padres. Además, se les pide a los padres que participen voluntariamente en las actividades que se desarrollan en el patio, convirtiéndose en un miembro de los comités escolares, o ayudando en el aula, biblioteca u oficina. Para fomentar la participación, los padres firman un "Compromiso con un contrato de excelencia" al momento de la inscripción de sus hijos, comprometiéndose a una participación activa en la escuela.

Herencia americana: Es apropiado demostrar un alto grado de orgullo por la historia de los Estados Unidos y gratitud por nuestras únicas raíces y fundación lograda por hombres y mujeres ilustres.

Los cuatro pilares de NHA

Excelencia académica

National Heritage Academies ha invertido importantes recursos financieros en el desarrollo de un programa académico sólido que proporciona a los estudiantes una base académica excelente. En asociación con NHA, hemos seleccionado cuidadosamente el mejor currículo para ser utilizado por nuestro personal docente con el fin de lograr nuestro propósito. Todo nuestro currículo cumple o excede los estándares educativos estatales.

Enfoque moral

Creemos que una identidad moral fuerte es fundamental para el éxito del estudiante. Nuestro objetivo no es solo apoyar las virtudes que los padres tratan de inculcar en las casas, sino enseñar explícitamente a los estudiantes las habilidades, comportamientos, y virtudes necesarias para llevar una vida ética. Las nueve virtudes mensuales de NHA son sabiduría, respeto, gratitud, autocontrol, perseverancia, coraje, ánimo, misericordia e integridad. Los estudiantes aprenderán a internalizar estas virtudes a través del enfoque intencional y consistente en la aplicación de los conceptos de enfoque moral en todos los aspectos de la vida escolar. Esta integración es esencial para que los estudiantes aprendan la importancia de desarrollar y mantener un carácter personal fuerte y para crear un ambiente de aprendizaje construido sobre una base de respeto y cuidado, donde todos trabajan intensamente para lograr las metas académicas y mejorar la cultura de la escuela. El programa de enfoque moral es una parte esencial de la educación de cada estudiante.

Responsabilidad estudiantil

Además de preparar a nuestros estudiantes para el éxito académico, buscamos desarrollar un fuerte sentido de la responsabilidad en cada niño. Queremos que los estudiantes asuman toda la responsabilidad de su éxito o fracaso, independientemente de sus antecedentes o experiencias previas. Esto incluye la toma de decisiones acertadas, una habilidad que se está volviendo crítica en nuestro mundo cambiante y complejo. Los estudiantes deben cumplir con expectativas altas tanto en lo académico como en su conducta. Nuestros maestros trabajan con los estudiantes y padres de familia para promover la responsabilidad necesaria para el éxito tanto dentro como fuera de la escuela.

Asociaciones de padres

Una experiencia exitosa de aprendizaje no sería posible sin la colaboración y dedicación de los padres de nuestros estudiantes. Se solicitó la participación de los padres en el programa de cada escuela y es muy aconsejable. Nuestros padres participan en los comités de liderazgo, en el aula y en los detalles que hacen que una escuela funcione de manera efectiva. Los padres de NHA saben que siempre son bienvenidos y que son una clave para el éxito de cada estudiante de NHA.

NHA cree que la comunicación abierta entre la escuela y el hogar mejora la calidad de la experiencia educativa. Cada período de calificación, los padres reciben informes escritos detallados sobre el desempeño y logros del estudiante. Estos informes van acompañados de conferencias de padres y maestros en otoño y primavera. Los informes y conferencias incluyen la interpretación de las medidas internas y externas de evaluación. Los maestros y los padres también pueden programar reuniones adicionales.

El resto del tiempo a lo largo del año, los padres pueden utilizar el sitio web de la escuela seguro de NHA a través de internet para ver las calificaciones y el progreso de sus hijos. Este centro de información basado en la web ofrece a los padres la información del aula, así como los datos académicos de los estudiantes. El sitio web de la escuela seguro promueve la responsabilidad en aumento de todos los participantes en el proceso de enseñanza: maestros, estudiantes y padres.

Excelencia académica: Currículo

La escuela utiliza el currículo de National Heritage Academies (NHA), un currículo riguroso y exigente diseñado únicamente para prepararlos para el alto rendimiento académico en los sucesivos entornos escolares. Nuestra meta es graduar estudiantes que no solo han tenido la oportunidad de experimentar la excelencia académica, sino que también han adquirido los conocimientos y habilidades necesarias para prosperar en la escuela secundaria y en las etapas sucesivas.

Artes del lenguaje inglés

El currículo de artes del lenguaje inglés de NHA, alineado con los estándares estatales principales comunes proporciona a los estudiantes los conocimientos, habilidades y estrategias necesarias para el éxito en la habilidad de escucha, lectura, habla, vista y escritura. La enseñanza de la lectura temprana se centra en los componentes básicos de la conciencia fonológica y la lectura, fonética, vocabulario, comprensión y fluidez. Estos componentes básicos sientan las bases para los procesos intelectuales necesarios para que los estudiantes recuerden, comprendan, analicen, evalúen y apliquen las ideas que encuentran durante la lectura.

Matemática

Para proporcionar a los alumnos las habilidades matemáticas que necesitarán en la vida cotidiana, así como en los rigores de la escuela secundaria y la matemática post escuela secundaria, NHA ha desarrollado un currículo de matemática fuerte, alineado con los estándares estatales principales comunes, que hace hincapié en la comunicación, habilidades de cálculo y procedimiento, el efectuar conexiones, razonamiento y pruebas, resolución de problemas, y el uso de representaciones. Los estudiantes aprenden a representar y comunicar ideas a través de gráficos, términos matemáticos, modelos, signos, símbolos y escritura.

Ciencia

NHA ha desarrollado un currículo de la ciencia atractivo que estimula a los estudiantes a participar activamente de la investigación científica mientras desarrollan cultura científica. Al participar de la investigación, los estudiantes describen objetos y eventos, hacen preguntas, construyen explicaciones, prueban esas explicaciones contra los conocimientos científicos actuales y comunican sus ideas a los demás. El conocimiento científico de los estudiantes se desarrolla en las áreas de la naturaleza de la ciencia, el medio ambiente vivo, las ciencias físicas y ciencias del espacio y la tierra.

Estudios sociales

El currículo de los estudios sociales de NHA incluye el análisis de los documentos históricos, de esta manera los estudiantes puedan demostrar su comprensión sobre los temas principales, la evolución y los puntos de inflexión en nuestra nación. El currículo es fuerte en el estudio de la geografía nacional y mundial. Construimos un gran conocimiento de los principios económicos, de esta manera los estudiantes entienden el impacto de las fuerzas económicas tanto a nivel internacional como personal en sus vidas cotidianas. Además, el currículo es comparativo en el análisis de las culturas del mundo. Esto crea un punto de referencia por el cual los estudiantes comparan las libertades de la vida americana con las sociedades no democráticas tanto histórica como actualmente. Se les recuerda a nuestros estudiantes los derechos y libertades de las que gozan y la debida razón para participar y proteger esas libertades.

Artes

Las clases de arte permiten a los estudiantes explorar los diferentes aspectos del arte mientras adquieren una comprensión del importante papel que el arte ha jugado en la expresión de ideas a lo largo de la historia. Los proyectos prácticos de arte ayudan a desarrollar la creatividad de los estudiantes y la expresión propia y están frecuentemente relacionados con temas de actualidad en el aula.

Música

Los estudiantes están expuestos a una amplia variedad de educación musical y a muchos períodos de la música durante sus clases. Los conceptos musicales básicos como el ritmo, pulso, rápido/lento, alto/bajo y notación musical se enseñan desde kindergarten hasta 8^{vo} grado. Los estudiantes también dedican tiempo a desarrollar una apreciación de diferentes géneros de la música y sus grandes compositores. Todos los conceptos se introducen en el kindergarten y se desarrollan con mayor profundidad en cada nivel de grado subsiguiente.

Lengua extranjera

La lengua extranjera se enseña con énfasis en los fundamentos. Las clases sirven tanto para introducir y enseñar el nuevo idioma de destino y para reforzar y clarificar el inglés. Tanto la gramática como la cultura son consideradas esenciales para proporcionar una experiencia completa de la lengua extranjera.

Educación física

La educación física es una secuencia de experiencias de desarrollo en la que los estudiantes aprenden a través del movimiento. Los estudiantes trabajan en el desarrollo de habilidades individuales y aprenden sobre el trabajo en equipo y la importancia de la deportividad. Además, se les da la oportunidad de desarrollar una actitud positiva hacia la actividad física durante toda la vida.

Biblioteca y educación tecnológica

El programa de educación de tecnología en nuestra escuela da a los estudiantes las habilidades de alfabetización digital necesarias para ser aprendices productivos, seguros y tecnológicamente expertos de por vida. El currículo de tecnología progresivo de K-8 apoya el aprendizaje de tecnología del estudiante desde las habilidades informáticas fundamentales hasta la programación y el diseño innovador. Nuestros estándares de tecnología de NHA (2017) se derivan de los estándares nacionales de tecnología para estudiantes publicados por la Sociedad Internacional para la Tecnología en la Educación. La seguridad en línea, la ciudadanía digital, así como la concientización y la prevención del acoso cibernético se enseñan anualmente en cumplimiento con la Ley de Protección de los Niños en Internet.

El programa de la biblioteca en nuestra escuela está diseñado para exponer a los alumnos a una amplia variedad de literatura clásica y contemporánea, inculcar el amor por la lectura para toda la vida y desarrollar las habilidades de alfabetización de información. Las colecciones de la biblioteca tendrán materiales específicos que apoyan el currículo y proporcionan a los estudiantes una amplia variedad de literatura de alta calidad. El programa de la biblioteca se ha elaborado para reflejar las expectativas de los estudiantes estipuladas en *Information Literacy Standards*, desarrollado por la asociación americana de bibliotecarios escolares (AASL).

Enfoque moral

Creemos que es imprescindible dotar a los estudiantes con fundamentos tanto morales como académicos necesarios para interactuar con éxito en la sociedad actual. Nuestro programa de enfoque moral se centra en el estudio de 9 virtudes: sabiduría, respeto, gratitud, autocontrol, perseverancia, coraje,

ánimo, misericordia y honradez. Estas virtudes son fundamentales para una buena educación, y las buenas escuelas consideran igualmente importante desarrollar el corazón y la mente de los estudiantes.

VIRTUDES MENSUALES				
SABIDURÍA (Septiembre)	RESPETO (Octubre)	GRATITUD (Noviembre)	AUTOCONTROL (Diciembre)	PERSEVERANCIA (Enero)
CORAJE (Febrero)	ÁNIMO (Marzo)	MISERICORDIA (Abril)	HONRADEZ (Mayo)	

El carácter se define por las virtudes que nuestros estudiantes consideren importantes para sus vidas, y existen ciertas medidas necesarias para adquirir o fortalecer esas virtudes. Nuestro programa de enfoque moral se estructura en torno a un proceso claramente definido para enseñar y aprender virtudes. Ese proceso describe esas medidas, lo que permite a los maestros guiar intencionalmente a los estudiantes a lo largo del proceso de aprendizaje de las virtudes. Ellos les dan la oportunidad de aprender las virtudes de una manera que no solo afectará su mente, sino también, su corazón.

- Paso 1: Introducción. Definir la virtud
 - Los estudiantes aprenden el nombre de la virtud y, simplemente, la definen en términos que ellos entiendan como la base de su recorrido. (Enfoque de la primera semana de cada mes).
- Paso 2: Conexión. Comprender la importancia de la virtud para darle un significado y un valor personales.
 - Los estudiantes aprenden a describir el valor y el significado de una virtud. Este es un paso necesario, que los motiva a hacer el esfuerzo que implica poner en práctica una virtud. (Enfoque de la segunda semana de cada mes).
- Paso 3: Reflexión. Reconocer el efecto positivo de la virtud y saber exactamente cómo demostrarla.
 - Los estudiantes aprenden cómo se ve y cómo se oye a través de representaciones intencionales y un estudio minucioso que les permite reconocer las virtudes en sus pares. (Enfoque de la tercera semana de cada mes).
- Paso 4: Aplicación. Encontrar maneras de demostrar la virtud y practicarla intencionalmente.
 - Los estudiantes tienen oportunidades habituales de practicar las virtudes. La práctica es la clave de las virtudes que se convierten en un comportamiento o costumbre incorporada. (Enfoque de la cuarta semana de cada mes).

Para respaldar el programa de enfoque moral, todos los días, se dedica tiempo a la enseñanza de las virtudes del enfoque moral. Estos 4 pasos del proceso conforman la base de la enseñanza del enfoque moral. Cada mes se divide en 4 semanas de formación, que corresponden a los 4 pasos de la enseñanza de las virtudes. Cada grado basa la educación en una definición de cada virtud diseñada para su nivel de grado. Las definiciones son cada vez más complejas a medida que avanzan los grados, lo que permite a los estudiantes profundizar su entendimiento y extender su habilidad de demostrar las virtudes.

Este enfoque integral proporciona a los estudiantes una base sólida para llevar una vida moral. Los estudiantes aprenderán a internalizar estas virtudes a través del enfoque intencional y consistente en la aplicación de los conceptos de enfoque moral en todos los aspectos de la vida escolar. Esta integración es esencial para que los estudiantes aprendan la importancia de desarrollar y mantener un fuerte carácter personal y las cualidades necesarias para el éxito tanto como estudiante y como ciudadano. Además, todos los estudiantes tienen la oportunidad de participar en proyectos de aprendizaje de servicio.

Excelencia académica: Rendimiento

Reconocimiento de distinciones

Al final de cada trimestre, se entrega una distinción especial a aquellos estudiantes de los grados 3.º a 8.º que han alcanzado la excelencia en su progreso académico, así como en Moral Focus (Enfoque moral). A los estudiantes se les entregan reconocimientos con base en sus logros individuales durante el trimestre anterior.

Summa Cum Laude (con la mayor distinción).....Promedio de A
Magna Cum Laude (con alta distinción)Promedio de A-/B+
Cum Laude (con una distinción)Promedio de B

Colocación de grado del estudiante, aceleración, promoción o retención

El director está autorizado a hacer la colocación inicial de grado de un estudiante y promover, acelerar o retener estudiantes luego de la colocación inicial de grado. Luego de la colocación inicial de grado, se espera que el estudiante progrese a través de los grados permaneciendo un año en cada grado y recibiendo los beneficios del crecimiento académico, social y físico por lo general acompañado de un año completo de desarrollo. En ocasiones, en el mejor interés del estudiante puede darse una nueva colocación de grado, acelerarlo más de un grado, o retenerlo en el grado actual. En este caso, la escuela proporcionará la documentación de apoyo con intervenciones ofrecidas al estudiante. Si el padre o maestro del estudiante considera que uno de estos cambios de grado debe considerarse, debe proporcionarse al director una solicitud por escrito para consideración que incluya las razones para tal consideración. La decisión final acerca de la colocación, aceleración, promoción o retención de un estudiante incumbe exclusivamente al director.

El director deberá tener en cuenta lo siguiente al tomar dichas decisiones:

1. El expediente educativo del estudiante, que incluya, pero no se limite a las calificaciones del estudiante, resultados de pruebas estandarizadas, lectura, habilidades del habla y matemática, el currículo de cada grado, la(s) habilidad(es) del maestro disponible(s) que entrega la instrucción y los programas disponibles.
2. Asistencia.
3. Disciplina.
4. La preparación física, social y emocional del estudiante para el currículo de cada grado.
5. La recomendación de los padres y maestros del estudiante.
6. Las leyes que rigen estas decisiones.

El objetivo de la colocación, aceleración, promoción o retención de un estudiante es mejorar la oportunidad del estudiante de alcanzar los objetivos de aprendizaje, satisfacer las expectativas del estado y rendimiento escolar y estar preparado para la escuela secundaria, universidad y los planes de carrera.

Estudiantes con educación especial

La decisión de retener a un estudiante con una discapacidad se aborda con gran cautela. El director, tras consultar al equipo de planificación de educación individualizada (IEPT) toma la decisión final en relación con la promoción o retención de estudiantes con discapacidades. Un estudiante con una discapacidad no puede ser retenido en función de su discapacidad, sino que puede ser retenido por otros factores. El padre de un estudiante con una discapacidad puede apelar a la decisión del consejo directivo de la escuela o puede elegir que el estudiante deje la escuela. Si un padre apela a la decisión

del director al consejo directivo de la escuela, debe contactarse al supervisor de educación especial de la escuela para consulta y orientación.

Estudiantes de Inglés como Segunda Lengua

El director del establecimiento considera la retención de los estudiantes de Inglés como Segunda Lengua (EL) cuidadosamente. El director, junto con el coordinador del programa de EL, el maestro de EL y el equipo de poblaciones especiales, toman en cuenta la evidencia relacionada con el desempeño del estudiante en cada asignatura al momento de tomar esta decisión. No se puede retener a un estudiante de Inglés como Segunda Lengua exclusivamente por su escaso dominio del idioma, pero se lo puede retener por otros factores.

Retención de tercer grado

Según la legislación de Michigan, los estudiantes de tercer grado que no obtengan un nivel de competencia en la evaluación sumativa estatal de tercer grado deberán ser retenidos. Para ello, la escuela identificará y apoyará a todos los estudiantes del grado K-3 con problemas de lectura a fin de garantizar su éxito en la evaluación sumativa estatal de tercer grado. La escuela cuenta con un sistema en línea para gestionar los planes de mejora de lectura individual (IRIP) de los estudiantes de K-3 con problemas en esa área. La escuela cuenta con diferentes recursos para ayudar a padres cuyos hijos tengan problemas de lectura.

Si un estudiante de tercer grado no aprueba la evaluación de lengua y literatura inglesa estatal, la escuela notificará a los padres del estudiante, para que sepan que no podrán anotarlo en cuarto grado a menos que cumpla con ciertos criterios. La notificación informará a los padres que tienen el derecho de solicitar una exención justificada y una reunión con los directivos de la escuela para discutir la retención o exención.

Es responsabilidad de los padres solicitar la exención justificada dentro de los 30 días posteriores a haber recibido la notificación. Si no la solicitan, la escuela deberá proporcionarle un programa de intervención de lectura al alumno y notificar a los padres sobre esta alternativa antes de ubicar al niño en cuarto grado durante el año escolar.

Causas para la exención justificada. El personal administrativo de la escuela se reunirá con los padres que soliciten una exención justificada. Existen cinco causas por las que se podría otorgar una, a saber:

- El estudiante tiene un Plan de Educación Individualizada (IEP) o un plan 504
- El estudiante tiene un dominio limitado del idioma inglés con menos de tres años de educación en un programa ELL
- El estudiante recibió intervenciones intensivas de lectura durante dos o más años y ya fue retenido en un grado más bajo.
- El estudiante estuvo inscrito, de forma continua, en la Academia por menos de dos años, y hay pruebas de que no recibió un plan IRIP adecuado en la escuela anterior.
- Los padres/tutores del estudiante solicitaron la exención dentro de los 30 días y el director determina que es esta la mejor opción para el estudiante. Las leyes no determinan qué debe tenerse en cuenta a la hora de definir qué es “lo mejor” para el estudiante.

Decisión del Director. El director tiene el criterio para decidir si otorgar la exención tras haber recibido una recomendación de exención justificada del docente de tercer grado del estudiante. La decisión del director es definitiva y se comunicará por escrito a los padres por lo menos 30 días antes del comienzo de clases.

Excelencia académica: Servicios de apoyo al estudiante y educación especial

El objetivo de la escuela es proporcionar oportunidades educativas a todos los estudiantes.

Es obligación de la escuela proporcionar una educación pública, apropiada y gratuita (FAPE, por sus siglas en inglés) para todos los estudiantes con discapacidades sospechadas o discapacidades, según se define en la ley de educación de individuos con discapacidades ("IDEA") y manifestar reglas y regulaciones de educación especial. Para detalles específicos respecto a los derechos de educación especial del estudiante, se fomenta que los padres consulten las *garantías procesales* que están disponibles a partir de un administrador de la escuela o un prestador de educación especial.

Identificación del niño

IDEA incluye un mandato de identificación del niño. Identificación del niño requiere que todos los distritos escolares localicen, identifiquen y evalúen a todos los niños con discapacidad, independientemente de la gravedad de su discapacidad. Esta obligación abarca a todos los niños que se sospecha que tienen una discapacidad, incluidos los niños que reciben calificaciones aprobatorias y "avanzan de grado a grado...". Un padre que sospecha que su hijo puede tener una discapacidad y necesita educación especial y los servicios relacionados puede iniciar una evaluación gratuita de su hijo poniéndose en contacto con el director de la escuela y proporcionando una solicitud por escrito para una evaluación bajo IDEA y/o Sección 504. La escuela debe tener en cuenta el pedido de los padres y proporcionar una respuesta coherente con los requisitos de educación especial estatales y federales. Si la escuela no sospecha una discapacidad, puede negarse a realizar una evaluación. Si la escuela se niega, debe dar a los padres una notificación por escrito explicando el motivo(s) de por qué se niega a iniciar una evaluación, los datos en que se basa la decisión y otros factores considerados. Los padres entonces tienen el derecho a solicitar una audiencia de debido proceso para solicitar una resolución con el fin de llevar a cabo una evaluación, si así lo desean.

Ley de rehabilitación de 1973 - Sección 504 (Educación general)

La sección 504 de la ley de rehabilitación de 1973, 29 USC 794, (a veces conocida como "Sección 504") prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidad únicamente sobre la base de su discapacidad. Si tiene preguntas acerca de la sección 504, por favor contáctese con el director de la escuela que haya sido designado como el coordinador de la sección 504. El coordinador de la sección 504 se encarga de investigar y resolver las quejas. Además, cualquier persona que desee información relacionada con la ley de rehabilitación de 1973, o la ley de americanos con discapacidades, puede ponerse en contacto con el director de la escuela o el Departamento de Educación Especial de NHA al (616) 222-1700. La escuela no discrimina a las personas que buscan acceder a un programa o servicio de la escuela por motivos de discapacidad. Cuando un individuo desea participar de un programa o servicio y requiere una o más adaptaciones para este fin, debe comunicarse con el director de la escuela para solicitar una adaptación. Además, si sospecha que su hijo tiene una discapacidad que lo califica para soporte bajo la sección 504, debe contactar al director de la escuela para comenzar el proceso de referencia. Al iniciarse el proceso de referencia de la sección 504, se les proporcionará a los padres una copia de las garantías procesales y derechos de los estudiantes/padres de la sección 504 que contiene procedimientos de denuncia y de debido proceso.

El equipo de asistencia de intervención

El equipo de asistencia de intervención (IAT) es un comité de personal escolar creado por el director para asegurar el apoyo continuo y eficaz para los estudiantes y maestros. Se les informa a los padres si su hijo está siendo considerado para su remisión al IAT para apoyo académico y/o conductual. El IAT es un proceso de intervención de educación general y los miembros del equipo por lo general incluyen: un administrador de la escuela, el maestro de educación general del estudiante y un miembro del personal con conocimiento en facilidades e intervenciones. Los padres también pueden ser invitados a participar en esta reunión. El equipo proporciona un foro para discutir la información y necesidades académicas y de comportamiento del estudiante. Además, el equipo genera, inicia y supervisa la aplicación de las intervenciones diseñadas para satisfacer las necesidades individuales del estudiante. Esto incluye el uso de los recursos de la escuela, la familia y la comunidad. Este proceso crea conciencia y comprensión de los problemas que afectan al estudiante y su desempeño académico, conductual y funcional. El IAT puede servir como el equipo de planificación-intervención previo a la remisión para aquellos estudiantes "no identificados" cuyas dificultades pueden sugerir la presencia de una discapacidad. En su caso, el IAT puede referir a un estudiante al equipo de educación especial para la evaluación formal. Se debe informar a los padres si el IAT está considerando una remisión de su estudiante al equipo de educación especial. Antes de iniciar una evaluación de educación especial, se debe obtener el consentimiento/permiso por escrito de los padres. La información obtenida a través de la implementación de las intervenciones identificadas por el IAT será tomada en cuenta como parte de la evaluación de educación especial junto con el monitoreo del progreso y otras fuentes de datos suministradas por los padres, el personal docente y otros que se consideren apropiados. La revisión del IAT de la documentación de estrategias de intervención, la respuesta del estudiante (datos de seguimiento del progreso), además de una referencia para las pruebas de educación especial para una supuesta discapacidad, cumple el requisito de Child Find sometido a los requisitos de educación especial de IDEA y del estado.

El programa de educación individual

La escuela cumplirá con las regulaciones estatales y de IDEA y se le proporcionará un programa educativo individualizado (IEP) a cada estudiante identificado de tener una discapacidad diseñada para satisfacer sus necesidades únicas. Se abordarán todos los componentes requeridos del IEP que incluyen, pero no se limitan a: una descripción del nivel actual del estudiante de logro académico y desempeño funcional que incluya las necesidades relacionadas con la discapacidad, las metas y objetivos, ayudas y servicios suplementarios, servicios de programas, servicios auxiliares, año escolar extendido, etc. Todos los estudiantes con discapacidades se consideran estudiantes de educación general primero. Cada IEP está diseñado para asegurar que los estudiantes elegibles reciban una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) e instrucción especialmente diseñada entregada por personal de educación especial altamente calificado en el ambiente menos restrictivo (LRE). Antes de la apertura de la escuela y durante todo el año escolar, los formularios de inscripción se revisan para identificar a los estudiantes con IEP actuales que hayan asistido a escuelas anteriores. Se informa a los padres sus derechos, procedimientos y responsabilidades en virtud de la ley de educación especial. Las decisiones relativas a un IEP son hechas por el equipo del IEP. Este equipo ha requerido de participantes entre los que se incluyen mínimamente proveedores de educación generales y especiales y administradores. También se alienta a los padres a que sean parte del equipo del IEP.

IDEA incluye derechos específicos para los padres de niños con discapacidad. Esta información está contenida en el documento conocido comúnmente como *Garantías Procesales*. Alentamos a los padres a revisar este documento con cuidado para que estén plenamente informados. Las copias de este documento se entregan, como mínimo, una vez por año escolar y se pueden obtener en la oficina de la escuela o poniéndose en contacto con el departamento de educación del estado.

Colocación educativa de estudiantes con discapacidad

La escuela tiene el compromiso de educar a los estudiantes con discapacidades en los ambientes menos restrictivos (LRE) con el fin de satisfacer sus necesidades educativas según lo determinado por el equipo IEP del estudiante. Esto significa que, en la medida posible, los niños con discapacidades son educados con niños no discapacitados y las clases especiales, la escolarización separada u otra remoción de niños con discapacidades del ambiente educativo regular se produce solo si la naturaleza o severidad de la discapacidad es tal que la educación en clases regulares con el uso de ayuda y servicios suplementarios no puede lograrse satisfactoriamente.

En un esfuerzo por cumplir con los requisitos de LRE, la escuela debe asegurar que una serie de opciones de colocación esté disponible para los estudiantes con discapacidades, incluyendo: los servicios prestados dentro del aula de educación general; servicios adicionales de especialista, clases especiales, instrucción en el hogar, instrucción en hospitales e instituciones, y en circunstancias únicas, el acceso a programas y servicios ubicados en lugares fuera de la escuela. Las decisiones de colocación son la determinación del equipo del programa de educación individualizada (IEPT).

Transferencia de estudiantes:

Transferencia dentro del estado: Si un niño con discapacidad (que tenía un IEP vigente en una agencia pública anterior) se traslada a una nueva escuela en el mismo estado y se inscribe en la nueva escuela dentro del mismo año académico, la agencia pública (en consulta con los padres del niño) deberá proporcionar al niño con una educación pública gratuita y apropiada, incluyendo servicios comparables a los descritos en el IEP anterior, hasta que la agencia pública adopte el IEP anterior o desarrolle, adopte e implemente un nuevo IEP que sea consistente con las leyes federales y estatales.

Transferencia fuera del estado: Si un niño con discapacidad (que tenía un IEP vigente en una agencia pública anterior) se traslada a una nueva escuela en un estado diferente y se inscribe en la nueva escuela dentro del mismo año académico, la agencia pública (en consulta con los padres del niño) deberá proporcionar al niño con una educación pública gratuita y apropiada, incluyendo servicios comparables a los descritos en el IEP anterior, hasta que la agencia pública realice una evaluación, si la agencia determina que es necesaria, y desarrolle un nuevo IEP, en su caso, que sea consistente con las leyes federales y estatales. La evaluación realizada se considera una evaluación inicial ya que debe determinarse la elegibilidad de educación especial en el nuevo estado.

Con el fin de cumplir con estos requisitos de transferencia, en ciertas circunstancias puede ser necesario contratar a otra escuela/entidad para la prestación de servicios educativos.

Participación de los padres

Los padres son un miembro importante de la comunidad escolar y tienen el derecho a participar en todas las reuniones que involucren la evaluación, identificación y ubicación educativa de sus hijos. Los padres serán invitados a participar y compartir información acerca de sus hijos antes y durante la reunión del IEPT. Se estimula a los padres a revisar las *Garantías Procesales* para que estén plenamente informados de sus derechos.

Gestión de crisis: Descenso, aislamiento y restricción de estudiantes

La escuela se compromete a mantener un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes, personal y visitantes. Es política de nuestra escuela utilizar restricción física aprobada solamente en respuesta a situaciones de emergencia o crisis. El uso de procedimientos de restricción debe: (a) no ser

visto como un cambio de comportamiento o estrategia de intervención (b) ser implementado solo en situaciones extremas y como último recurso, (c) ser implementado solamente por personal capacitado, y (d) ser acompañado de apoyos de comportamiento positivo proactivo para evitar la necesidad de su uso. Cuando se utilizan este tipo de actividades, se requieren procedimientos de documentación además de la comunicación oportuna con los padres y otros miembros clave del sistema educativo. Esta documentación debe permanecer en los archivos de la escuela y se considera parte del expediente educativo del estudiante. En el sitio web de la escuela se encuentra disponible una copia de la política de aislamiento y restricción de la escuela.

Enfoque moral

Filosofía

En NHA, consideramos que es nuestro trabajo garantizarles a nuestros estudiantes no solo una educación de calidad, sino también un carácter moral fuerte que los guíe. A lo largo de sus vidas, inevitablemente, enfrentarán desafíos que no podemos prever, y debemos prepararlos para eso. Uno de nuestros principales objetivos académicos es preparar a todos los estudiantes para la universidad y no podemos lograrlo solamente enfocándonos en un programa académico riguroso.

Mediante un enfoque intencional en el desarrollo del carácter, nuestros estudiantes adquirirán todas las habilidades necesarias para prepararse para la universidad y para los desafíos que enfrentarán en la vida. El enfoque moral les brinda a los estudiantes una base moral de la cual valerse y la fuerza para afrontar lo que se les presente en el camino. Los padres son la primera y principal influencia en el desarrollo del carácter de un niño, pero es nuestro deber trabajar juntos reforzando esos valores positivos en el aula. Guiar el crecimiento y el desarrollo del carácter, a menudo, puede tener un mayor efecto en las vidas de nuestros estudiantes que cualquier otra cosa que les enseñemos. Durante este período crítico de sus vidas, ellos aprenderán a ser los adultos en los que se convertirán un día.

Este es un componente esencial de la educación de nuestros estudiantes, que, simplemente, no pueden quedarse afuera. El papel que desempeñan los maestros en el proceso de forjar el carácter de sus estudiantes es de suma importancia. Esta es una responsabilidad que NHA se toma muy seriamente en la tarea de mantener un enfoque intencional y consistente en el desarrollo y modelado del carácter de los estudiantes.

Expectativas del enfoque moral

Nuestro programa de enfoque moral influye en gran medida el desarrollo de una cultura escolar positiva. Cada clase trabaja de manera concienzuda para sostener las siguientes expectativas relacionadas con la implementación del enfoque moral.

- Las virtudes mensuales del enfoque moral se publican en todas las aulas y alrededor de la escuela.
 - Los estudiantes podrán identificar la virtud del enfoque moral del mes.
- Las virtudes mensuales se enseñan explícitamente mediante clases, actividades o asambleas.
 - Los estudiantes podrán definir cada virtud del enfoque moral.
- Las virtudes del enfoque moral se incorporan a lo largo de las interacciones diarias.
 - Los estudiantes podrán dar ejemplos de comportamientos que representen cada virtud del enfoque moral.
 - Los maestros podrán capitalizar los momentos oportunos para enseñar las virtudes del enfoque moral.
 - Los maestros reorientarán el comportamiento de los estudiantes haciendo referencia a las virtudes del enfoque moral.

VIRTUDES MENSUALES				
SABIDURÍA (Septiembre)	RESPETO (Octubre)	GRATITUD (Noviembre)	AUTOCONTROL (Diciembre)	PERSEVERANCIA (Enero)
CORAJE (Febrero)	ÁNIMO (Marzo)	MISERICORDIA (Abril)	HONRADEZ (Mayo)	

Al enseñar intencionalmente las virtudes del enfoque moral e incorporarlas en la trama de la clase, los maestros pueden favorecer sus esfuerzos por crear sistemas que apoyen a los estudiantes a asumir la responsabilidad de lo que deben hacer y de cómo deben hacerlo con un sentido de urgencia que aumenta el tiempo dedicado al aprendizaje. Los maestros guían intencionalmente a los estudiantes a medida que adquieren o fortalecen las virtudes en sus vidas. En este proceso, les brindan la oportunidad de aprender

virtudes de una manera que no solo afectará su mente, sino que cambiará su corazón. Para respaldar el trabajo de los maestros en el desarrollo del carácter de los estudiantes, todas las semanas, se dedica tiempo a la enseñanza de las virtudes del enfoque moral.

Asambleas de enfoque moral

A fin de apoyar el programa y la filosofía del enfoque moral, se llevan a cabo asambleas regulares de enfoque moral. Durante estas asambleas, los estudiantes recitan el Juramento a la Bandera y el Credo del Estudiante. El personal o los estudiantes llevan a cabo un debate breve acerca de la virtud del mes y realizan una representación u organizan otra actividad para ejemplificar la virtud. En ocasiones, los estudiantes reciben reconocimiento por ser ciudadanos sobresalientes y por sus logros académicos. Se anima a los padres y amigos a que asistan a las asambleas.

Responsabilidad estudiantil: Tarea para el hogar

Filosofía

El personal de la escuela cree que la tarea es un componente importante del proceso educativo, ya que permite a los estudiantes participar activamente en su propio aprendizaje. Se espera que los siguientes objetivos se logren a través de la tarea regular y bien planificada:

- Los estudiantes desarrollarán mayor autonomía y responsabilidad individual.
- Los estudiantes desarrollarán habilidades de estudio independientes.
- Los estudiantes se volverán organizados.
- Los estudiantes aprenderán a presupuestar su tiempo.
- La tarea para el hogar está pensada para alinearse con los objetivos de competencia de los estudiantes.

Instrucciones

1. Los padres y los estudiantes deben esperar tareas con frecuencia.
2. Las tareas asignadas que se requiere que completen son parte de la evaluación de cada estudiante.
3. Las tareas se planificarán y asignarán con fines educativos específicos relacionados con los objetivos del salón de clases.
4. La cantidad de las tareas será razonable. A medida que avanza el año escolar, la cantidad de tareas y el número de días en los que se asignan tareas puede aumentar, dependiendo de la madurez y la capacidad de los estudiantes.

Trabajo de recuperación

Los estudiantes tienen la obligación de completar las tareas perdidas debido a enfermedad, suspensión o ausencia inesperada de la escuela. De acuerdo con nuestra creencia de que los estudiantes deben desarrollar un sentido de la responsabilidad, esperamos que, con la ayuda de sus padres, se pongan en contacto con sus maestros para asegurar tareas perdidas.

En los casos de ausencia prolongada por enfermedad, debe llamarse a los maestros del estudiante para que puedan realizarse los arreglos necesarios con el fin de que las tareas puedan ser recogidas.

La tarea de los estudiantes suspendidos puede recogerse en la oficina principal después de las 12:00 p. m. del primer día de suspensión. Se requiere que los estudiantes suspendidos entreguen su trabajo atrasado el día que regresan a la escuela. Ellos no reciben días compensatorios.

Responsabilidad de los estudiantes: Uso de la tecnología y procedimientos y prácticas de seguridad de Internet

Se les ofrece a los estudiantes acceso a la red informática de National Heritage Academies (NHA) para la creatividad, comunicación, investigación y otras tareas relacionadas con el programa académico de NHA. Todo el uso de las computadoras, datos suministrados o creados, software, y otros recursos tecnológicos concedidos por NHA son propiedad de NHA y están destinados al uso educativo y negocio escolar. Los estudiantes deben usar la red informática responsablemente. El uso de la red es un privilegio, no un derecho, y puede ser revocado si se abusa. El usuario es responsable personalmente de sus acciones en el acceso y uso de la red informática de NHA y de los recursos tecnológicos de la escuela.

La escuela educa a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado en línea, incluyendo la interacción con otros individuos en los sitios web de redes sociales y en las salas de chat, así como también la concientización del acoso cibernético y la respuesta.

Responsabilidades y expectativas

Todo el uso de dispositivos de tecnología, datos provistos o creados, software, conexiones a Internet, red y otros recursos de tecnología (en conjunto, referidos como “recursos de tecnología”) según se otorguen al estudiante o al cuerpo de estudiantes están previstos para el uso educativo. Los usuarios de la red no tendrán acceso ni permitirán a sabiendas a otra persona acceder a ningún recurso de la red sin la debida autorización.

Los estudiantes son responsables de un comportamiento adecuado al usar los recursos de tecnología de la escuela así como lo son en un aula o en el campus. Las comunicaciones por la red son de naturaleza pública. Las reglas de la escuela para el comportamiento y las comunicaciones se aplican a ese uso, incluido el Código de conducta del estudiante. Se espera que los usuarios cumplan con las políticas y procedimientos de la escuela con respecto a la tecnología. El uso de la red es un privilegio, no un derecho, y se puede revocar en caso de uso indebido. El usuario es personalmente responsable de sus acciones en el acceso y el uso de los recursos tecnológicos de la escuela.

Reglas generales

1. **Privacidad:** La escuela y NHA se reservan el derecho a controlar el tráfico de internet y recuperar y revisar todos los datos, enviados, recibidos o almacenados utilizando las conexiones de red o internet. Los usuarios no gozan de ninguna expectativa de privacidad al usar cualquier tecnología NHA o transmisiones que se originan dentro o alrededor de la escuela.
2. **Acoso:** La escuela prohíbe el acoso cibernético, un acto que implica el uso de las tecnologías de información y comunicación, que incluye pero no se limita al correo electrónico, mensajes de texto, blogs, mensajes instantáneos, sitios web personales, comunidades y directorios sociales en línea, sitios de video-anuncio y sitios web personales de sondeo en línea, para apoyar el comportamiento hostil deliberado o reiterado, por un individuo o grupo, que tiene la intención de difamar, dañar, amenazar, intimidar, o acosar a los estudiantes, miembros del personal, o la escuela durante o fuera del horario escolar y en o fuera de las instalaciones de la escuela.
3. **Materiales o lenguaje inadecuado:** No se permite el acceso, la visualización, la creación, la impresión, el envío, el intercambio o el uso de otro modo de lenguaje o materiales descorteses, pornográficos o profanos al usar los recursos de tecnología de la escuela. El acceso a materiales

que no estén en línea con las reglas de comportamiento de la escuela está prohibido. Los usuarios nunca deben acceder, enviar ni ver materiales que no quieran que los instructores o los padres vean. Si los estudiantes se encuentran con cualquier material inapropiado por accidente, deben informarlo a su instructor de inmediato.

4. **Instalación/Copiado:** Los estudiantes no deben instalar o descargar ningún tipo de hardware, software, shareware o freeware en cualquier unidad de medios o de red. Se eliminará el software instalado por cualquier persona que no sea el administrador de la red. La descarga de archivos no relacionados con el trabajo solo se permite con la autorización del instructor. Los estudiantes no pueden copiar el trabajo de otras personas o inmiscuirse en los archivos de otras personas. Todas las leyes de derecho de autor deben respetarse. El uso de red o recursos tecnológicos de otra organización a través de la red de NHA requiere permiso del instructor y debe cumplir con las reglas apropiadas para esa red.
5. **Acceso:** Los usuarios no deben acceder a la red informática sin la debida autorización. Los usuarios deben usar su propio nombre de usuario y contraseña cuando se utiliza un ordenador. Los usuarios deben cerrar la sesión en el equipo cuando hayan terminado con su trabajo y no deben conectarse a un equipo por otra persona o decirle a los demás su contraseña. Los estudiantes deben notificar al instructor si creen que alguien conoce su contraseña.
6. **Protección de datos:** Los usuarios no deben intentar dañar o destruir el equipo o los archivos. A pesar de que se realizan esfuerzos por parte de NHA para asegurar la seguridad e integridad de los datos, NHA no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, por el servicio prestado. NHA no será responsable por ningún daño a los datos.
7. **Almacenamiento:** Los usuarios deben borrar los archivos y materiales que ya no necesitan.
8. **Recursos de impresión:** El papel y el tóner son costosos, y el uso excesivo es antieconómico. Los documentos deben ser revisados antes de su impresión. Los usuarios deben imprimir solo la(s) parte(s) necesaria(s) de los documentos. Los estudiantes deben obtener el permiso de un instructor antes de imprimir documentos.
9. **Interrupciones tecnológicas:** Los usuarios no pueden realizar ninguna actividad destinada a negar la disponibilidad de los servicios de red o informáticos. Estas actividades son maliciosas y suponen una amenaza cibernética al negar o limitar los servicios sin autorización o permiso.

Información adicional

1. Se espera que los usuarios sean amables, responsables y considerados al utilizar los recursos de tecnología de la escuela. Debe prevalecer el sentido común. El uso de los recursos de tecnología de la escuela debe ser para el apoyo de la educación y la investigación, y estar de acuerdo con los objetivos educativos de la escuela.
2. El uso de los recursos de tecnología, incluida la conexión a Internet y la red de la escuela, está previsto para actividades relacionadas con la escuela sin el permiso de un instructor o administrador. Las actividades personales, incluido el acceso a cuentas de Internet personales (Facebook, correo electrónico, etc.), están prohibidas al usar los recursos de tecnología de la escuela, incluida la conexión a Internet y la red de la escuela, sin importar si dicho uso o acceso ocurre a través del uso de un dispositivo que sea propiedad de la escuela o que haya entregado la escuela, o a través de un dispositivo de tecnología registrado que sea propiedad del estudiante.

3. Se prohíbe la transmisión de cualquier material en infracción de cualquier ley federal o estatal. Dichos materiales incluyen, entre otros, material protegido por derechos de autor, material amenazante u obsceno, y material ilegal.

Uso de internet

La World Wide Web es una vasta colección de recursos fácilmente disponibles para cualquier usuario en cualquier computadora conectada a Internet. NHA integra el uso de estos recursos en la instrucción de los estudiantes. El uso de internet estudiantil se permite solo ante la presencia y supervisión de un maestro, los padres del niño, u otro adulto del personal de la escuela designado. NHA no se hace responsable por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de Internet o de la red informática de la NHA.

Algún material accesible a través de Internet contiene lenguaje o imágenes ilegales, difamatorias, incorrectas, o potencialmente ofensivas. Mientras la escuela utiliza los recursos de Internet para lograr objetivos educativos, siempre existe el riesgo de que los estudiantes accedan a otros materiales. Sin embargo, creemos que los beneficios del uso de la tecnología son mayores que las desventajas. Se entrena a los maestros en el uso apropiado de la tecnología con los estudiantes, pero los padres de los estudiantes son responsables de establecer y comunicar las expectativas con respecto a la utilización de los medios de comunicación y fuentes de información en el hogar y en la escuela.

La ley de protección de Internet para niños (CIPA) es una ley federal aprobada por el Congreso para abordar los problemas sobre el acceso a Internet y otra información. Ante CIPA, las escuelas deben certificar que tienen ciertas medidas de seguridad de Internet en su lugar. Estas incluyen medidas para bloquear o filtrar imágenes que (a) sean obscenas, (b) contengan pornografía infantil, o (c) cuando las computadoras con acceso a Internet sean usadas por menores, sean perjudiciales para ellos. Las escuelas sujetas a CIPA deben adoptar una política como esta para supervisar las actividades en línea de los menores y abordar (a) el acceso de los menores a material inapropiado en Internet y la World Wide Web, (b) la protección y seguridad de los menores cuando se utiliza el correo electrónico, las salas de chat, y otras formas de comunicación electrónica directa, (c) el acceso no autorizado, incluyendo la llamada "piratería" y otras actividades ilegales de los menores en línea, (d) la divulgación no autorizada, el uso y la difusión de información personal de menores, y (e) la restricción del acceso de los menores a materiales nocivos. Para obtener más información sobre CIPA, visite www.fcc.gov.

NHA cumple con CIPA desplegando un producto de filtrado de contenido web, que clasifica los sitios de Internet y envía actualizaciones a la NHA y al hardware basado en sitios de la nube. Se ha establecido un proceso para el cambio de la categorización de los sitios web. Las siguientes categorizaciones se encuentran actualmente en vigor:

- Filtrado de obscenidad y pornografía: El filtro de sitios web y contenido permite a NHA gestionar el acceso a Internet a varias categorías de URL pertinentes a CIPA.
- Filtrado de web: El filtro de sitios web y contenido compatible con el producto de filtrado de contenido web que puede actualizarse en función de las necesidades de la escuela.
- Monitoreo: El filtro de sitios web y contenido contiene las herramientas de informes y una función de monitoreo en tiempo real que reporta las actividades en línea de los menores.
- Gestión de política: El filtro de sitios web y contenido permite la personalización de las políticas de Internet, basadas en un usuario o grupo, con la capacidad de establecer políticas adecuadas basadas en la edad o necesidad.

Responsabilidad estudiantil: Prácticas y procedimientos de uso aceptable de los dispositivos de tecnología

Uso de los dispositivos de tecnología

Todos los estudiantes recibirán acceso a los dispositivos de tecnología para propósitos educativos. En todo momento, esos dispositivos permanecerán como propiedad de la escuela, y la escuela se reserva el derecho de inspeccionar, reemplazar o retirar cualquier dispositivo de circulación por cualquier motivo.

Cuidado de los dispositivos de tecnología

Los estudiantes no deben quitar, arruinar ni alterar los adhesivos, etiquetas o códigos de barras de identificación en las computadoras entregadas por la escuela de ninguna manera, forma o modo. La remoción intencional de las marcas de identificación puede ser causal de una medida disciplinaria o producir la quita de los privilegios de tecnología.

Seguridad

Uso de la tecnología general

Las instalaciones de redes o los dispositivos de tecnología de la escuela se deben usar de manera responsable, eficaz y ética de acuerdo con la filosofía de la escuela, el Código de conducta de los estudiantes y la Política de uso aceptable de la tecnología. No cumplir con estos estándares puede generar la suspensión o la revocación del dispositivo del infractor, o la suspensión o revocación de los privilegios de red, además de otras consecuencias disciplinarias.

La administración de la escuela y el personal docente tienen el derecho de inspeccionar cualquier dispositivo de tecnología de la escuela, aplicación o dispositivo periférico asociado con todos los dispositivos de tecnología y el uso de aquellos. La administración de la escuela y el personal docente realizarán requisas de acuerdo con las leyes vigentes.

Uso de la red

Ningún estudiante puede cambiar información de la escuela ni representarse como otra persona en Internet. Además, los estudiantes no pueden controlar la actividad en la red ni intentar dañar la red. Esta acción es ilegal e inaceptable.

Acceso a Internet fuera del sitio

Los padres deben comprender que es posible que cuando los estudiantes estén fuera de la propiedad de la escuela tengan uso no restringido y sin filtro a Internet. Se espera que los estudiantes mantengan un nivel de responsabilidad al usar un dispositivo de tecnología entregado por la escuela en lugares fuera del sitio. Los estudiantes deben evitar sitios de Internet que, si se usaran en la propiedad de la escuela, violarían las políticas y los procedimientos de la escuela con respecto a la tecnología o el Código de conducta de los estudiantes. Los estudiantes a quienes se los encuentre participando del uso prohibido de los dispositivos de tecnología entregados por la escuela deberán devolver el dispositivo de tecnología al Asesor de tecnología, y se los derivará al director para otras medidas disciplinarias.

Información del software de la escuela

El dispositivo de tecnología entregado por la escuela se instalará con todo el software necesario para que el estudiante realice las tareas de la escuela. Se prohíbe la descarga de software no relacionado con la escuela. Los estudiantes deben desarrollar el hábito de realizar con frecuencia una copia de seguridad de todo el trabajo.

Descarga

La escuela tiene una cantidad limitada de información que se puede transferir en cualquier momento determinado. Esto quiere decir que descargar o reproducir archivos grandes por Internet es algo que debe evitarse. Los usuarios no deben negar ni interferir el servicio a otros usuarios mediante el acaparamiento ni el sabotaje intencional. No se permite el comportamiento que pueda causar un tráfico o una carga de trabajo excesivos de la red.

Distribución de archivos

No se debe usar la red para distribuir programas de computación (ejecutables), MP3 protegidos por derechos de autor, material protegido por derechos de autor, ni pornografía.

Esta regla prohíbe enviar archivos por correo electrónico, así como configurar servidores en el dispositivo de tecnología personal de un estudiante o entregado por la escuela ni mediante ningún otro medio físico o electrónico. El uso de programas de malware u otros programas intencionalmente perjudiciales está prohibido y se tratará de la manera correspondiente.

Uso de Internet/uso inapropiado

La Política de uso aceptable de la tecnología, Código de conducta de los estudiantes y Manual para padres y estudiantes regirán el uso de todos los recursos de tecnología de la escuela, incluidas las computadoras portátiles entregadas por la escuela, ya sea que dicho uso ocurra dentro o fuera de la propiedad de la escuela.

Se debe usar Internet para la investigación académica y como un medio para obtener la información necesaria. Internet ofrece acceso a sitios inapropiados como aquellos que son pornográficos, militantes/extremistas, racistas y relacionados con las apuestas. Los estudiantes no pueden acceder a ninguna información de este tipo.

Los estudiantes no pueden acceder a sitios web, grupos de noticias ni áreas de chat que contengan material que sea obsceno o que promueva la actividad ilegal. Si un estudiante accede por accidente a este tipo de información, debe notificar de inmediato a un profesor.

Divulgación de información

Los estudiantes deben tener mucho cuidado acerca de la divulgación de información personal en Internet. No pueden divulgar la información personal de otro estudiante ni de un miembro del personal docente sin su expreso consentimiento. Además, la información personal de los estudiantes, exalumnos, cuerpo docente y personal administrativo no puede publicarse sin el consentimiento explícito, o según se estipule en la Notificación de derechos conforme a FERPA de la escuela.

Dispositivos de tecnología de otras personas

Ningún estudiante puede usar el dispositivo de tecnología de otra persona sin el consentimiento de esa persona. Esta prohibición incluye específicamente enviar mensajes o pretender ser esa persona en la red.

Responsabilidad estudiantil: Procedimientos y prácticas de registro e incautación

Los casilleros son propiedad de la escuela

Todos los casilleros asignados a los estudiantes son propiedad de la escuela. En ningún momento la escuela renuncia a su control exclusivo de sus casilleros. El director de la escuela o su designado/a deberá tener la custodia de todas las combinaciones de todos los casilleros o candados. Los estudiantes tienen prohibido colocar cerraduras en cualquier casillero sin la aprobación previa del director de la escuela o su designado/a.

Uso legítimo de los casilleros de la escuela

La escuela asigna casilleros a sus estudiantes para su conveniencia y uso temporal. Los estudiantes deben utilizar los casilleros exclusivamente para almacenar los materiales relacionados con la escuela y artículos personales autorizados como calzado, productos de higiene, comidas, o prendas de vestir externas. Los estudiantes no deberán utilizar los casilleros para cualquier otro propósito, salvo autorización expresa de la política de la junta escolar, del director de la escuela o su designado/a antes de que los estudiantes traigan los artículos a la escuela. Los estudiantes solo son responsables de los contenidos de sus casilleros.

Búsqueda de contenido de los casilleros

Las búsquedas en los casilleros escolares y sus contenidos impiden violaciones de las normas y regulaciones de la escuela, garantizan el mantenimiento adecuado de la propiedad escolar, y proporcionan una mayor seguridad para los estudiantes y el personal. En consecuencia, la junta directiva autoriza al director o su designado/a, a la búsqueda en casilleros y contenido de los mismos en cualquier momento, sin previo aviso y sin consentimiento de los padres o tutores o del estudiante.

El director o su designado/a no estarán obligados, pero pueden solicitar la ayuda de un agente de la ley para realizar una búsqueda. Las búsquedas pueden incluir el uso de caninos auxiliares de los agentes de la ley de forma aleatoria o según sea necesario. El director o su designado/a deberá supervisar la búsqueda. En el curso de una búsqueda de casillero, el director o su designado/a deberá respetar los derechos de privacidad del estudiante con respecto a los objetos descubiertos que no sean ilegales o en violación de las políticas y reglas de la escuela.

Incautación

Al realizar búsquedas de casilleros, el director o su designado/a pueden incautar algún artículo ilegal o no autorizado, artículos en violación de la política del consejo y/o políticas de la escuela o reglas, o cualquier otro artículo determinado razonablemente por el director o su designado/a de ser una amenaza potencial a la seguridad o protección de los demás e informarán el hallazgo de dichos artículos a los oficiales de policía en la medida de lo exigido por la ley. Tales artículos incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: contrabando, análogos de sustancias controladas u otros productos tóxicos, armas peligrosas, explosivos, armas de fuego, materiales inflamables, sustancias ilegales controladas, venenos y propiedad robada. Cualquier artículo incautado por el director de la escuela o su designado/a deberá ser retirado del casillero y conservado por las autoridades escolares para casos de prueba en los procedimientos disciplinarios y/o ser entregados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El padre del estudiante deberá ser notificado por el director o su designado/a de los elementos eliminados del casillero.

Registro e incautación de dispositivos electrónicos

Celulares, tabletas/iPads y computadoras personales. Los celulares, las tabletas/iPads y las computadoras personales se permite en la escuela, pero deben estar apagados durante todo tiempo de instrucción, a menos que el docente de la clase instruya al estudiante que lo utilice. Está prohibido utilizarlos con fines distintos a lo instruido. Si el docente tiene razón de sospechar que se ha producido una infracción, tendrá el derecho de buscar y confiscar el dispositivo electrónico. Si el director o quienes designe tiene razón de sospechar que el dispositivo electrónico contiene pruebas de la infracción, tendrán la potestad de realizar una búsqueda limitada en el dispositivo.

Todos los demás dispositivos electrónicos. Todos los demás dispositivos, entre los que se incluyen PDAs, iPods, reproductores de MP3, equipos de video, cámaras, dispositivos de juegos, punteros láser y dispositivos de grabación no están permitidos en la escuela o en eventos relacionados con la escuela, a menos que sean aprobados por el director. Si es aprobado, un dispositivo electrónico no será utilizado de una manera que interrumpa el proceso o propósito educativo, que incluye, pero no se limita a representar una amenaza a la integridad académica, violar los derechos de confidencialidad o privacidad de otra persona o violar el código de conducta estudiantil. Si el director o su designado/a tiene una sospecha razonable de que se ha producido una violación, él/ella tendrá el derecho a buscar y confiscar el dispositivo electrónico. Si el director o su designado/a tiene una sospecha razonable de que el dispositivo electrónico contiene evidencia de la violación, él/ella tendrá derecho a llevar a cabo un registro limitado del dispositivo.

Registro e incautación de la persona y/o bienes personales

La escuela llevará a cabo una búsqueda si el director (o el designado director) tiene una sospecha razonable de que se ha producido una violación del código de conducta estudiantil. Al determinar la naturaleza y el alcance de la búsqueda, el director (o el designado director) tendrá en cuenta la edad y el sexo del estudiante, así como la naturaleza del acto de mala conducta. La búsqueda puede incluir a la persona, la mochila del estudiante, su bolso, bolsillos, zapatos y/u otros bienes personales. Solamente se realizará una búsqueda del contacto físico de la persona cuando haya una sospecha razonable de que el estudiante tiene un arma ilegal, drogas y/o alcohol en su pertenencia. Todas las búsquedas con contacto físico se realizarán ante la presencia de un testigo. Un registro físico solo puede ser realizado por un miembro del personal del mismo sexo que el alumno. El personal de la escuela no puede realizar registros en los que el estudiante deba sacarse la ropa ni registros de las cavidades corporales de ningún alumno en ningún caso.

Responsabilidad estudiantil: Código de conducta del estudiante

Nuestro objetivo es ofrecer un programa de educación de calidad. Para cumplir este objetivo, los estudiantes necesitan un ambiente escolar positivo, seguro y ordenado en el que el aprendizaje pueda tener lugar sin interrupción. Los estudiantes que no cumplan las reglas de buena conducta en el aula o en el patio de recreo disminuyen tanto el aprendizaje y seguridad de los demás como sus propias oportunidades de aprender. Por lo tanto, nuestro personal tiene un papel muy activo en la aplicación del código de conducta estudiantil que se describe a continuación.

Se espera que los estudiantes demuestren respeto y cortesía al obedecer a los miembros del personal, ser amable con los demás y ser considerado con la propiedad de los demás y de la escuela.

Este código de conducta estudiantil define los actos de mala conducta y las consecuencias potenciales autorizadas por la junta. Las consecuencias enumeradas en el código de conducta del estudiante son directrices generales basadas en el juicio del director de la escuela o de su designado/a, en caso de ausencia del director. Es responsabilidad de los padres junto con el estudiante leer y entender el código de conducta.

La escuela considerará, en primer lugar, implementar prácticas restaurativas para abordar los comportamientos relacionados con conflictos interpersonales, acoso, acoso cibernético, hostigamiento, conflictos verbales y físicos, hurto, daños a la propiedad y perturbación de la clase. Las prácticas restaurativas son medidas que enfatizan la reparación del daño a la víctima y a la comunidad escolar causado por la mala conducta del alumno.

Actos de mala conducta

Los actos de mala conducta que figuran en este código de conducta del estudiante no deben interpretarse como una lista exhaustiva o como una limitación en la autoridad de los funcionarios escolares para tratar apropiadamente con otros tipos de conducta que interfieren con el buen orden de la escuela, el buen funcionamiento del proceso educativo o la salud y seguridad de los estudiantes.

Un estudiante que viola cualquiera de los actos de mala conducta enumerados en este código de conducta del estudiante puede estar sujeto a la disciplina. Los actos de mala conducta considerados como un delito menor grave o desobediencia persistente pueden estar sujetos a suspensión y/o expulsión de la escuela. El estudiante que participe de un acto de mala conducta cuando estaba inscrito en otra escuela para la cual la acción disciplinaria no ha sido cumplida plenamente puede ser obligado a cumplir la longitud de la suspensión o expulsión.

Además, un estudiante que participe de un acto de mala conducta que viola la ley puede ser referido a las autoridades policiales. Las medidas disciplinarias de la escuela o de la junta no se oponen a nuevas medidas de la agencia de policía o del sistema judicial. La escuela hará un esfuerzo de buena fe para notificar a los padres del estudiante y/o ayudar a obtener permiso de los padres antes de permitir el interrogatorio policial de un estudiante.

Los estudiantes deben seguir el código de conducta cuando

- se encuentren en la propiedad escolar;
- en un vehículo de motor que se utiliza para un propósito escolar;

- en una actividad, función o evento relacionado con la escuela;
- en camino hacia o desde la escuela;
- en cualquier momento o lugar que el comportamiento del estudiante tenga un efecto directo e inmediato en el mantenimiento del orden, la seguridad, la salud y la disciplina en la escuela.

Los actos de mala conducta incluyen, pero no se limitan a los siguientes¹:

- Fumar, poseer o utilizar tabaco, en todas sus formas, incluidos los cigarrillos electrónicos, los vaporizadores y accesorios relacionados
- Cualquier exhibición pública de afecto que tenga connotaciones sexuales
- Intimidación y acoso
- Coacción, extorsión o amenaza
- **Acoso cibernético como lo define la política de uso de la tecnología y seguridad de Internet**
- **Alteración/daños de la propiedad o robo/posesión de propiedad robada**
- Interrupción de la escuela
- Las tardanzas excesivas o ausencias como se define en la política de asistencia
- **Actos extremos de rebeldía y/o amenazas hacia los maestros/otros adultos/compañeros**
- La falta de cooperación y ajuste a las instrucciones del personal escolar y voluntarios
- Falsas alarmas
- Acusaciones falsas contra el personal, voluntarios o estudiantes
- Falsificación de registros o deshonestidad académica (incluye hacer trampa y el plagio)
- **Lucha, asalto físico y/o agresión a otra persona**
- Pandillas y actividades relacionadas con pandillas
- Vestimenta inapropiada en violación del código de vestimenta
- Comunicaciones inadecuadas o irrespetuosas al personal, los voluntarios o estudiantes
- Indecencia (ya sea con la vestimenta/exposición, fotografías o exhibición pública de afecto)
- **Tipos de conducta maliciosos o deliberados que ponen en peligro la seguridad de otros**
- La mala conducta antes de la inscripción
- Mal uso de materiales con derecho de autor
- Desobediencia persistente
- **La posesión y/o venta de alcohol y/o drogas (estupefacientes, sustancias similares y sustancias químicas ilegales)**
- Posesión de armas o instrumentos peligrosos no enumerados de otra manera
- La posesión de dispositivo(s) electrónico(s) como se define en la política de la escuela
- **La posesión de fuegos artificiales, explosivo(s) y/o sustancia(s) química(s)**
- Posesión de armas de juguete o réplicas
- Posesión de dispositivos de protección personal (tales como pistolas eléctricas, gas pimienta, pimienta en aerosol, etc.)
- Estudiante suspendido o expulsado que se encuentre en la escuela o que asista a las actividades escolares
- Acoso sexual del Título IX
- Violación de la propiedad, merodear
- El uso del lenguaje profano e/o inapropiado
- Agresión verbal
- Violación de la política de uso de la tecnología y seguridad de Internet
- Violaciones de las normas y reglamentos del establecimiento

¹ Los actos de mala conducta que pueden considerarse un delito menor grave susceptible de suspensión por un largo plazo o de expulsión están en negrita.

- Violaciones de las normas o políticas como se establecen en el manual de padres y estudiantes

Expulsión permanente

Los siguientes actos de mala conducta en la escuela, según lo definido por la ley estatal, podrán estar sujetos a la expulsión permanente de todas las escuelas públicas del estado de Michigan:

- La posesión de un arma peligrosa**:
- Incendio provocado
- Negociación, convicción o adjudicación de conducta sexual criminal (sin importar de dónde ocurrió) contra otro estudiante inscrito en la Escuela
- Conducta sexual delictiva*** en la escuela
- Asalto físico en la escuela, por un estudiante de grado 6 o superior, contra un empleado, voluntario o contratista de la escuela.

Los padres o estudiantes que no estén seguros de qué conducta está prohibida por cada acto deben consultar con el director.

**La ley de Michigan no requiere que la junta expulse de manera permanente a un estudiante por posesión de un arma peligrosa en la escuela si hay pruebas claras y convincentes de uno de los siguientes:

- El estudiante no poseía el objeto para su uso como arma o para su entrega a otra persona para su uso como arma.
- El estudiante no poseía el arma a sabiendas.
- El estudiante no sabía o tenía razones para saber que el objeto constituía un arma peligrosa.
- El estudiante poseía el arma con la sugerencia, solicitud o dirección, o con autorización expresa de la escuela o policía.

Existe una presunción refutable de que la expulsión permanente no está justificada en casos de armas peligrosas que no sean armas de fuego si se cumplen las siguientes condiciones:

- La junta determina por escrito que al menos uno de los factores antes mencionados se ha establecido de manera clara y convincente;
- El estudiante no tiene antecedentes de suspensión ni de expulsión.

*** Además, de lo anterior, la junta directiva tendrá en consideración los siguientes factores antes de tomar una decisión de expulsar a un estudiante:

- a. La edad del estudiante;
- b. Su historial disciplinario;
- c. Si tiene una discapacidad;
- d. La gravedad de la infracción o el comportamiento;
- e. Si la infracción o el comportamiento puso en peligro la seguridad de otro alumno o miembro del personal;
- f. Si se usarán prácticas restauradoras para tratar la infracción o el comportamiento;
- g. Si una intervención menor serviría para tratar la infracción o el comportamiento;

Procedimientos disciplinarios

Niveles de disciplina

La Escuela utiliza los niveles del 1 al 6 para categorizar la conducta del estudiante y determinar el mejor enfoque para tratar el comportamiento. Un estudiante puede ser disciplinado en cualquier nivel dependiendo de la frecuencia y/o severidad del acto de mala conducta. La junta autoriza al director de la escuela o a su designado/a, en caso de ausencia del director, a determinar el nivel de disciplina que se impondrá cuando el acto de mala conducta supere el nivel 4. Se completará una referencia de

comportamiento por cada violación del código de conducta y se realizarán las copias para el padre y se conservarán en el expediente del estudiante. Se incluirán los registros de disciplina en algún archivo del estudiante solicitado adecuadamente por el padre para ser transferido a una escuela posterior. El castigo corporal está prohibido como medida de disciplina. Los procedimientos disciplinarios deberán trabajar en conjunto con la política de disciplina de escuelas seguras que siguen el código de conducta del estudiante.

Nivel 1 INTERVENCIÓN TEMPRANA: El comportamiento puede ser una violación del código de conducta o una interrupción de la operación ordenada del aula o actividad escolar. El comportamiento inapropiado se aborda directamente con el estudiante.

Nivel 2 NOTIFICACIÓN A LOS PADRES: El padre es notificado por correo, correo electrónico, llamada telefónica o se envía una nota a su casa por la mala conducta.

Nivel 3 CONTACTO CON LOS PADRES: Se lleva a cabo una conferencia con los padres con el fin de discutir el incidente y la acción disciplinaria apropiada.

Nivel 4 PLAN DE APOYO DE CONDUCTA (BEHAVIOR SUPPORT PLAN, BSP): Cuando las conductas de Nivel 2 y 3 se vuelvan crónicas o un estudiante acumule más de diez (10) días de suspensión en un semestre, decano y/o el director deberán programar una reunión con los padres con el fin de implementar un Plan de Apoyo de Conducta o BSP. Un BSP tendrá en cuenta la motivación de la conducta inapropiada, las intervenciones positivas que podrían utilizarse para disminuir el comportamiento inadecuado y las consecuencias disciplinarias que se darán si el comportamiento continúa. El BSP es una herramienta de intervención y no se necesita de la autorización de los padres para la implementación. Se harán copias para los padres y para conservar en el expediente del estudiante. Las violaciones del BSP generarán una acción disciplinaria y un BSP revisado. En el caso de múltiples violaciones y revisiones del BSP (3-5), el director de la escuela o su designado/a, en caso de ausencia del director, tiene la facultad de imponer medidas disciplinarias adicionales o de recomendar al estudiante a la junta para que se tomen medidas disciplinarias adicionales, incluso, la expulsión.

Nivel 5 SUSPENSIÓN DE 10 DÍAS ESCOLARES O MENOS U OTRAS INTERVENCIONES DISCIPLINARIAS:

Cuando el acto de mala conducta es una violación grave del Código de estudiante o el estudiante participa en persistentes actos de desobediencia, la escuela puede imponer consecuencias que incluyen suspensión de hasta 10 días de clase, u otras opciones que permitan que la escuela implemente a su discreción las prácticas y procedimientos para alinearse con Behave With Care y el Sistema de Comportamiento Escolar. El director de la escuela o su designado/a, en caso de ausencia del director, podrán convocar una reunión con los estudiantes, padres y otros para desarrollar o actualizar un contrato de comportamiento existente que describa el comportamiento esperado y la acción disciplinaria. El contrato de comportamiento será firmado por la administración de la escuela y se ofrecerá a los padres y al estudiante para la firma. Se harán copias para los padres y para conservar en el expediente del estudiante. Al estudiante se le concederá el derecho del debido proceso como se describe en los procedimientos del debido proceso de este código de conducta.

Nivel 5 y 6 SUSPENSIÓN A LARGO PLAZO O EXPULSIÓN: Cuando el acto de mala conducta constituye un delito bajo la ley estatal, una grave violación del código de conducta del estudiante, desobediencia persistente, o es tan extremo que amenaza la seguridad de los demás, el director de la escuela puede imponer medidas disciplinarias adicionales o recomendar al estudiante a la Junta para que se tomen medidas disciplinarias adicionales, incluso, la expulsión. El director de la escuela puede recomendar a la junta para que se tomen medidas disciplinarias adicionales, incluso, la expulsión, a cualquier

estudiante que haya cometido infracciones de nivel 5 o 6 (según la definición del sistema de comportamiento de la escuela de NHA) repetidas durante el año escolar vigente.

Al estudiante se le concederá el derecho a una audiencia de debido proceso ante la junta directiva para determinar si los hechos ameritan una suspensión a largo plazo o una expulsión de la escuela. Cuando el acto de mala conducta viole las disposiciones de la Sección 1311(2) del código de la escuela revisado, la escuela programará una audiencia de debido proceso con la junta directiva para determinar si los hechos requieren que la escuela expulse de manera permanente al estudiante, sujeto a la readmisión conforme a lo dispuesto en el estatuto. La escuela proporcionará información sobre la readmisión a los padres, si ellos así lo piden, incluido el formulario de solicitud.

Los estudiantes que cumplen bajo IDEA (educación especial) o bajo la sección 504 de la ley de rehabilitación de 1973 tienen derecho a ciertos derechos adicionales en el área de la disciplina en base a su calificación para recibir servicios bajo las leyes federales.

Atribución del maestro para expulsar a un estudiante de su clase

Si la conducta de un estudiante en una clase, en una materia o actividad interrumpe significativamente o varias veces el entorno educativo, amenaza la seguridad de otro estudiante o desafía abiertamente la autoridad del maestro, el maestro puede suspender al estudiante de la clase, materia o actividad por el máximo de un día escolar completo. Tales expulsiones no están sujetas a una audiencia previa, siempre que la expulsión sea por un período de menos de un día escolar. El maestro informará de inmediato la suspensión al director o decano y enviará al estudiante al director o a la persona designada por el director para la acción apropiada. Después de dicha suspensión, el maestro les pedirá a los padres del estudiante participar en una conferencia de padres y maestros con respecto a la suspensión.

Se puede enviar a la oficina principal a cualquier estudiante cuyo comportamiento perturbe la clase. No es necesario advertirlo previamente. El estudiante permanecerá sentado en la oficina durante el resto del tiempo y completará un formulario de remisión del maestro que se compartirá con los padres, el director y la persona que envió al estudiante a la oficina.

Ponemos en práctica estas medidas y procedimientos porque valoramos el tiempo de clase y no permitiremos que se desperdicie a causa del mal comportamiento de un estudiante. El mal comportamiento afecta el aprendizaje de toda la clase, y necesitamos aprovechar el tiempo si deseamos preparar a los estudiantes para que estén listos para la universidad.

Los estudiantes que no cooperen con el personal de la oficina serán enviados a sus casas. Los estudiantes recibirán una detención u otras consecuencias. Se informará a los padres del incidente y de la detención. Antes de la siguiente clase, los estudiantes deben encontrarse con el maestro que los sacó de la clase para asegurarse de que el problema esté resuelto.

Intimidación y acoso

La escuela prohíbe cualquier y todos los actos de acoso, hostigamiento e intimidación (incluyendo el acoso cibernético) de los estudiantes en la escuela. La intimidación es igualmente prohibida sin tener en cuenta su temática o razón que la motive. La escuela también prohíbe las represalias o acusación falsa contra un objeto de intimidación, un testigo u otra persona con información confiable acerca de un acto de intimidación. La intimidación comprende cualquier comunicación escrita, verbal, electrónica o acto físico que sea intencional o que una persona razonable sepa que probablemente dañe a uno o más estudiantes, ya sea directa o indirectamente, al hacer cualquiera de las siguientes cosas:

1. interferir sustancialmente con las oportunidades de educación, beneficios o programas de uno o más estudiantes, o
2. afectar negativamente la capacidad de un estudiante de participar o beneficiarse de programas

- o actividades educativas de la escuela mediante la exposición del estudiante al temor razonable de daño físico o al causar angustia emocional; o
- 3. tener un efecto real perjudicial y sustancial en la salud física o mental de un estudiante; o
- 4. causar la interrupción sustancial o interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela.

"En la escuela" significa en un aula, en otro lugar del establecimiento escolar, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, o en una actividad o evento patrocinado por la escuela llévase a cabo o no en las instalaciones escolares. "En la escuela" incluye conducta al usar un dispositivo de acceso de telecomunicaciones o un proveedor de servicio de telecomunicaciones que se produce dentro o fuera de las instalaciones de la escuela si el dispositivo o proveedor es propiedad o se encuentra bajo el control de la escuela.

Procedimientos:

1. Cualquier empleado de la escuela que haya sido testigo o tenga información fiable de que un estudiante ha sido objeto de algún acto de intimidación o conducta de acoso deberá informar el incidente al director. Un estudiante, voluntario, o visitante que haya sido testigo o que tenga información fiable de que un estudiante haya sido objeto de algún acto de intimidación o comportamiento de acoso será alentado a informar el incidente a un maestro, otro miembro del personal o al director.
2. Un informe de intimidación o acoso debe hacerse por escrito, proporcionando la mayor información posible. El informe se puede hacer de manera anónima.
3. Cualquier miembro del personal que recibe un informe de intimidación o comportamiento de acoso deberá remitir de inmediato el informe al director quien se asegurará de que se lleva a cabo una investigación inmediata. La investigación debe completarse dentro de los tres (3) días escolares posteriores a al informe o denuncia.
4. Dentro de los dos (2) días de haber recibido un informe de un acto prohibido de intimidación, el director o su designado/a deberá notificar a los padres de la presunta víctima de intimidación y a los padres del presunto autor del acto de intimidación. Una vez finalizado el informe de investigación, el director o su designado/a deberá notificar a los padres de la víctima y a los padres del autor del hecho el resultado de la investigación...
5. No habrá represalias contra cualquier persona que informe un acto de intimidación o acoso. Tal represalia o venganza por un estudiante constituye una violación del código de conducta del estudiante y resultará en una acción disciplinaria de conformidad con el código de conducta del estudiante.
6. Cualquier estudiante que haya acusado de intimidación o acoso falsamente a otro está sujeto a medidas correctivas de conformidad con el código de conducta del estudiante. Las conductas de intimidación o acoso constituyen una violación del código de conducta del estudiante y resultará en una acción disciplinaria de conformidad con el código de conducta del estudiante.

Estos procedimientos no se aplican a los procedimientos de Acoso sexual del Título IX. Los procedimientos de reclamo específicos de acoso sexual del Título IX están disponibles en el sitio web.

Procedimientos de mediación

Los siguientes procedimientos de mediación solo gobiernan la suspensión o expulsión de un estudiante del programa de educación regular de la escuela. Si un estudiante acusado de violación de este código de conducta del estudiante ha vuelto al programa escolar regular en espera de una decisión, entonces tal acción de reintegro no limitará ni perjudicará el derecho de la escuela de suspender o expulsar al estudiante luego de esa decisión.

A. Suspensión de diez días escolares o menos

Como regla general, antes de cualquier suspensión del estudiante, la administración de la escuela deberá proveer al estudiante con el siguiente procedimiento de mediación:

1. Se le informará al estudiante de los cargos en su contra y si el estudiante niega los cargos, la administración de la escuela deberá proporcionarle al estudiante una explicación de la evidencia.
2. Se le proporcionará al estudiante la oportunidad de explicar su versión de los hechos.

Si la presencia de un estudiante en la escuela constituye un peligro inmediato para las personas o propiedad o una amenaza continua de interrupción del proceso educativo, la administración de la escuela puede suspender inmediatamente al estudiante, y tan pronto como sea razonable, proporcionarle al estudiante sus derechos de procedimientos de mediación como se establece en esta sección.

Si después de proporcionar al estudiante sus derechos de procedimientos de mediación, el director de la escuela o su designado/a, en caso de ausencia del director, determina que el estudiante ha participado de un acto prohibido por el código de conducta del estudiante, puede imponerle una sanción disciplinaria de suspensión que no exceda los diez (10) días escolares. Los padres del estudiante serán informados (personalmente o por teléfono) de la suspensión y de los motivos o condiciones de la misma. La decisión de suspender a un estudiante por diez (10) o menos días escolares es inapelable y no estará sujeta a revisión o apelación.

La escuela considerará realizar prácticas restaurativas para remediar ofensas, tales como conflictos interpersonales, acoso, conflictos verbales y físicos, hurto, daños a la propiedad, perturbación de la clase, hostigamiento y acoso cibernético, antes de imponer una suspensión conforme a esta sección. El uso de prácticas restaurativas no excluye la aplicación de una suspensión como medida disciplinaria adicional.

B. Suspensión para once (11) o más días de escuela y expulsión

El director de la escuela tiene la facultad de determinar si la ofensa cometida por un estudiante, ya sea una falta grave o desobediencia persistente, merece la recomendación para una suspensión a largo plazo o una expulsión ante la junta directiva de la escuela. La junta directiva tiene autoridad exclusiva sobre todas las audiencias del procedimiento reglamentario para suspensiones a largo plazo y expulsiones.

Si el director considera que un acto de falta de conducta de alumno garantiza la suspensión a largo plazo o la expulsión, el estudiante será ubicado de inmediato por la suspensión de hasta diez (10) días escolares pendientes de escucha.

1. Escucha para suspensión a largo plazo o para la expulsión

A. Notificación por escrito. Si un estudiante es acusado de una violación del Código de Conducta que lleva una consecuencia de la suspensión o expulsión a largo plazo del estudiante, el estudiante y sus padres serán notificados de tales por correo certificado, así como los derechos del estudiante del debido proceso como proclamados en esta Declaración. La escuela intentará, además, contactar

a los padres o tutores mediante correo electrónico o llamado telefónico a fin de informarles sobre la audiencia.

El aviso por escrito de la violación indicará la naturaleza de la violación, la consecuencia propuesta, y el derecho del estudiante y de sus padres a una audiencia de debido proceso en un momento y lugar específico para determinar (i) si la violación ocurrió y (ii) si la consecuencia de tal violación amerita la imposición de una suspensión de largo plazo o expulsión.

El aviso deberá también establece el derecho del estudiante y de su padre y un defensor de su elección y por su cuenta para participar en la audiencia, el derecho del estudiante para escuchar y ver las pruebas presentadas en su contra durante la audición, el derecho del estudiante de presentar evidencia oral o escrita o testimonio en su nombre, el derecho a tener la audiencia celebrada en una sesión a puertas cerradas, y el derecho a un documento por escrito del resultado de la audiencia.

B. Procedimientos de la audiencia. En la audiencia, el estudiante y el padre serán aconsejados de la presunta violación y de los hechos que llevaron a la alegación y se les proporcionará copias de las pruebas presentadas al Consejo de Administración. Se deberán conservar minutas de la audiencia.

En la audiencia, la junta tendrá en cuenta los siguientes factores antes de tomar una decisión:

1. la edad del estudiante;
2. los antecedentes disciplinarios del estudiante;
3. si el estudiante tiene una discapacidad;
4. la gravedad de la violación o del comportamiento;
5. si la violación o el comportamiento amenazó la seguridad de algún alumno o miembro del personal;
6. si se usarán prácticas restaurativas para abordar la violación o el comportamiento;
7. si una intervención menos severa resolvería de manera adecuada la violación o el comportamiento.²

C. Documento escrito. Dentro de un tiempo razonable después de la audiencia, el padre recibirá un documento por escrito de la decisión. Este documento les informará a los padres si hay algún derecho a una apelación ante la Junta Directiva.

El padre será responsable de hacer los arreglos para las necesidades educativas del niño durante una suspensión de largo plazo o expulsión.

2. Escucha para suspensión a largo plazo o para la expulsión

Todas las decisiones de disciplina formuladas por el Consejo de Administración son finales.

² NOTA: Si el estudiante llevó un arma de fuego a la escuela, estos factores no aplican.

3. Tareas escolares

Cuando el director lo juzgue conveniente, puede permitirse que un estudiante mantenga el progreso durante una suspensión a largo plazo.

C. Expulsión permanente

Antes de expulsar a un estudiante de manera permanente, la junta de la escuela deberá brindarle al estudiante el siguiente procedimiento reglamentario:

1. **Notificación por escrito.** Si un estudiante es acusado de una violación del código de conducta que conlleve la potencial consecuencia de una expulsión permanente, el estudiante y sus padres deberán ser notificados por correo certificado de esta situación y del derecho del estudiante al procedimiento reglamentario. Además, la escuela intentará contactar a los padres o tutores por correo electrónico o mediante llamada telefónica para informarles sobre la audiencia.
2. La notificación por escrito de la violación debe indicar la naturaleza de la violación, la consecuencia sugerida y el derecho del estudiante y de sus padres a una audiencia de procedimiento reglamentario en un momento y en un lugar específicos a fin de determinar (i) si la violación ocurrió; (ii) si la consecuencia de tal violación amerita la aplicación de una expulsión permanente; o (iii) si los siguientes factores se pueden sopesar contra la expulsión permanente:
 - a. la edad del estudiante;
 - b. los antecedentes disciplinarios del estudiante;
 - c. si el estudiante tiene una discapacidad;
 - d. la gravedad de la violación o del comportamiento;
 - e. si la violación o el comportamiento amenazó la seguridad de algún alumno o miembro del personal;
 - f. si se usarán prácticas restaurativas para abordar la violación o el comportamiento;
 - g. si una intervención menos severa resolvería de manera adecuada la violación o el comportamiento.³

La notificación también deberá establecer el derecho del estudiante, sus padres y un defensor que ellos elijan, y que corra por su cuenta, a participar de la audiencia; el derecho del estudiante a escuchar o ver las pruebas presentadas en su contra durante la audiencia; el derecho del estudiante a presentar evidencia oral o escrita, o testimonio en su nombre; el derecho a que la audiencia se celebre en una sesión a puertas cerradas; y el derecho a un documento por escrito del resultado de la audiencia.

3. **Procedimientos de audiencia.** En la audiencia, el estudiante y los padres serán advertidos de la presunta violación y de los hechos que llevaron a la alegación, y se les proporcionarán copias de las pruebas presentadas ante la junta directiva. El estudiante, los padres o el tutor legal, así como cualquier defensor o testigo, tendrán la oportunidad de presentar evidencia ante la junta directiva. Se deberán conservar minutas de la audiencia.
4. **Documento escrito.** En el plazo de un tiempo razonable después de la audiencia, los padres recibirán un documento por escrito donde se informe la

³ NOTA: Si el estudiante llevó un arma de fuego a la escuela, estos factores no aplican.

decisión. Este documento les informará a los padres si tienen derecho a presentar una apelación. Si el estudiante es expulsado permanentemente de la escuela, el documento escrito informará a los padres de la longitud mínima de la expulsión y de la fecha a partir de la cual se puede solicitar la readmisión. Por pedido de los padres, la escuela les entregará el formulario de solicitud de readmisión.

5. **Educación alternativa.** La expulsión permanente implica que el estudiante no podrá inscribirse en ninguna escuela pública del estado de Michigan. Los padres se harán responsables de hacer los arreglos necesarios para brindarle una educación alternativa al niño hasta que sea readmitido en una escuela pública.
6. **Apelación ante una expulsión permanente.** Todas las decisiones sobre disciplina que tome la junta directiva son finales.

OTRAS DISPOSICIONES

A. Acuerdos Voluntarios

En cualquier momento, el director o su designado / a puede entrar en un contrato escrito con el estudiante y su padre / madre que establece el acuerdo de las partes en la solución de los cargos disciplinarios o restitución relacionados con el daño o la pérdida de la propiedad de la escuela. En tales casos, el acuerdo por escrito será definitivo y vinculante y no puede ser posteriormente desafiado por el director o su designado / o el estudiante o su padre / madre.

La escuela puede implementar conferencias entre la víctima y el agresor para darle una oportunidad a este último de aceptar la responsabilidad por el daño causado a los afectados por su mala conducta y de participar en la determinación de las consecuencias para reparar el daño. Tal conferencia se realizará solamente si es solicitada por la víctima y aprobada por el padre o tutor de esta. Los posibles asistentes que integran el equipo de prácticas restaurativas pueden incluir a la víctima, un defensor de la víctima, el agresor, miembros de la comunidad escolar, partidarios de la víctima y partidarios del agresor. El equipo puede solicitar al estudiante que haga una o más de las siguientes acciones:

- Disculparse
- Participar en servicios comunitarios, recuperación o terapia
- Resarcimiento económico

Las consecuencias seleccionadas se incorporarán a un acuerdo que determine los límites de tiempo para el cumplimiento de estas, firmado por todos los participantes.

B. Estudiantes suspendidos o expulsados en propiedad escolar o asistiendo a actividades escolares

Un estudiante suspendido o expulsado que entra a la propiedad de la escuela o aparece en una actividad escolar, evento o función sin el permiso del director debe ser considerado como allanamiento de morada. Se permite un estudiante suspendido en la propiedad de la escuela para asistir a la audiencia de la disciplina.

C. Mantener el progreso de la clase durante la suspensión

Si un estudiante con suspensión de largo plazo no abandona la escuela, se le permitirá que mantenga el progreso durante el período disciplinario.

Definición de términos

Referencia de comportamiento es un registro específico por escrito de acto del estudiante con mala intención. Documenta la fecha, la naturaleza de la infracción, y la acción disciplinaria tomada por el profesor y la administración de la escuela.

Plan de apoyo de conducta (Behavior Support Plan, BSP) es un documento escrito que identifica la motivación del mal comportamiento crónico y qué medidas se tomarán con el fin de ayudar a un estudiante a superar el comportamiento inapropiado. Estará firmado por el administrador de la escuela y se ofrecerá al estudiante y a los padres para la firma.

Contrato de Conducta es un documento escrito que describe las expectativas específicas de comportamiento, las estrategias para enseñar los comportamientos adecuados y la acción disciplinaria para un estudiante.

Conducta Sexual Criminal como se define en la ley estatal.

Arma Peligrosa se define por la ley como cualquiera de los siguientes: Armas de fuego, daga, puñal, un estilete, un cuchillo con una hoja de más de tres pulgadas de largo, cuchillo de bolsillo abierto por un dispositivo mecánico, barra de hierro, o los nudillos de cobre amarillo.

Delito bruto menor es un acto grave de mala conducta en violación del Código de Conducta Estudiantil o la ley estatal.

Suspensión en la escuela se refiere a una decisión por parte del profesor u otro funcionario de la escuela para retirar temporalmente un estudiante de la clase dominante y de colocar al estudiante en un entorno segregado dentro del edificio de la escuela que permite que el estudiante continúe progresando en sus cursos, pero les niega el acceso de instrucción en el aula regular y la interacción social con sus pares. La sala de suspensión dentro de la casa debe ser supervisada por un empleado adulto del edificio en todo momento.

Suspensión Fuera de la Escuela se refiere a una decisión ya sea por el Director o Decano de nivel de grado para eliminar temporalmente el derecho del estudiante a asistir a la escuela o cualquier actividad relacionada con la escuela que no exceda de diez (10) días escolares. Se convocará una reunión con los padres para discutir el incidente que llevó a la suspensión y para desarrollar un contrato de comportamiento para el futuro.

Suspensión a largo plazo se define como la decisión de retirar a un estudiante de la escuela por una grave violación del Código de Conducta Estudiantil, la desobediencia persistente o extremo incumplimiento de las reglas de la escuela o la ley estatal.

Expulsión se define como la decisión de retirar a un estudiante de la escuela durante un máximo de 180 días de clases, ya sea para la desobediencia persistente o una grave violación del Código de Conducta del Estudiante cuando los intereses de la escuela son atendidos por tal expulsión.

Expulsión permanente se define como una decisión de eliminar permanentemente al estudiante de cualquier escuela pública si el estudiante se encuentra en posesión de un arma peligrosa, comete incendio premeditado, comete conducta sexual criminal o ataca físicamente al personal de la escuela

en un edificio de la escuela o en la escuela. La duración mínima de la expulsión permanente depende del nivel del grado del estudiante y de la gravedad de la infracción.

Desobediencia persistente son actos de mala conducta repetidas.

Asalto físico se define por ley como causar o intentar causar daño físico a otra a través de la fuerza o violencia intencionalmente.

La conducta sexual criminal se define por la ley como una infracción según el Capítulo LXXVI del Código Penal de Michigan [MCL 750.520b a MCL 750.520g]

El incendio provocado se define por la ley como un delito grave en el Capítulo X del Código Penal de Michigan [MCL 750.71 a MCL 750.80].

Las prácticas restaurativas se definen en la ley como acciones que enfatizan la reparación del daño a la víctima y a la comunidad escolar causado por la mala conducta del alumno.

La readmisión se define como la autoridad discrecional de la escuela para determinar si el estudiante puede volver tras una expulsión o expulsión permanente.

El asalto verbal se define como una muestra intencional de fuerza o comunicación por la cual la víctima tiene motivos para temer por su seguridad o prever daños corporales. Una amenaza de bomba (o similar) dirigida a una institución educativa, otra propiedad de la escuela, o evento relacionado con la escuela también se considera como asalto verbal.

Responsabilidad estudiantil: Política de disciplina de estudiantes para escuelas seguras

La Junta Directiva procura que la escuela sea un lugar seguro para enseñar, aprender y trabajar. La escuela tomará acción disciplinaria rápida y adecuada por las siguientes infracciones:

Armas peligrosas, incendio intencional y asalto sexual criminal

Cualquier estudiante que posea un arma peligrosa, comete incendio premeditado, o comete un asalto sexual criminal en contra de otra persona en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela, o que acepta una condena mejor, es sentenciado o adjudicado por conducta sexual criminal (sin importar dónde ocurrió) contra otro estudiante inscrito en la Escuela, podrá ser expulsado definitivamente de la escuela sujeto a reintegro de acuerdo con la ley estatal. Además, la escuela se comunicará con la policía local como exige la ley. Todos los estudiantes están sujetos al Código de Conducta Estudiantil que sigue a esta sección y sus acciones disciplinarias relacionadas.

Asalto físico contra personal de la escuela

Cualquier estudiante en el grado seis (6) o por encima de quien comete un asalto físico contra un empleado de la escuela o una persona que se dedica como voluntario o contratista para la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, o en una actividad o evento patrocinado por la escuela será expulsado definitivamente de la escuela sujeto a reintegro de acuerdo con la ley estatal. "Asalto físico" se define por ley como causar o intentar causar daño físico a otra a través de la fuerza o violencia intencional. Todos los estudiantes, incluidos los de los grados quinto (5) e inferiores, están sujetos al Código de Conducta Estudiantil y sus acciones disciplinarias relacionadas.

A veces, el personal de la escuela sufre lesiones cuando intenta impedir que los estudiantes se ataquen, o frenar estos ataques. Si bien el estudiante no tenía la intención de herir al miembro del personal, sí tenían "intención" de ocasionar daños. Es suficiente con demostrar que el estudiante pensaba realizar las acciones del asalto. Por ende, si un estudiante actúa de forma que se considere peligrosa para otras personas es suficiente para determinar un asalto físico, incluso si no pretendía lastimar a una persona en particular.

Asaltos físicos contra estudiantes

Cualquier estudiante en el grado seis (6) o por encima y que comete un asalto físico contra de otro estudiante, en la propiedad escolar, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, o en una actividad o evento patrocinado por la escuela será suspendido o expulsado, según de las circunstancias, para un máximo de ciento ochenta (180) días de la escuela. "Asalto físico" se define por ley como causar o intentar causar daño físico a otra a través de la fuerza o violencia intencional. Todos los estudiantes, incluidos los de los grados quinto (5) e inferiores, están sujetos al Código de Conducta Estudiantil y sus acciones disciplinarias relacionadas.

Asaltos verbales y escritos

Cualquier estudiante en el grado seis (6) o por encima y que cometa un asalto verbal contra un empleado de la escuela o una persona que se dedica como voluntario o contratista para la escuela, en la propiedad escolar, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, o en una actividad o evento patrocinado por la escuela será expulsado definitivamente de la escuela sujeto a reintegro de acuerdo con la ley estatal. "Asalto verbal" se define como una exhibición intencional de la fuerza o la comunicación que da la razón a la víctima para temer o esperar daño corporal inmediato. Una amenaza

de bomba (o amenaza similar) dirigida a un edificio de la escuela, otra propiedad de la escuela o un evento relacionado con la escuela también es visto como asalto verbal. A los efectos de esta política, las áreas de asalto enumeradas anteriormente, cuando se coloca en la escritura, se graban en cinta o CD, o transmitidas por correo electrónico, serán vistas como asalto escrito. Todos los estudiantes, incluidos los de los grados quinto (5) e inferiores, están sujetos al Código de Conducta Estudiantil y sus acciones disciplinarias relacionadas.

Posesión ilegal de drogas y alcohol

Cualquier estudiante que posea drogas ilegales o alcohol en la propiedad escolar, en un autobús escolar u otro vehículo relacionado con la escuela, o en una actividad o evento patrocinado por la escuela será suspendido o expulsado, según de las circunstancias, para un máximo de ciento ochenta (180) días de la escuela. Todos los estudiantes están sujetos al Código de Conducta Estudiantil y sus acciones disciplinarias relacionadas.

Delito menor bruto y desobediencia persistente

Los estudiantes culpables de un delito menor grave o desobediencia persistente pueden ser suspendidos o expulsados.

Aplicación para estudiantes con discapacidad, búsqueda de niños, o derechos de debido proceso para estudiantes

Esta política se aplicará de manera compatible con los derechos garantizados por la ley federal (IDEA 2004) y la ley estatal a los estudiantes que están decididos a ser elegibles para los programas y servicios de educación especial. Una copia de *Garantías de procedimientos para Estudiantes de Educación Especial* puede obtenerse en la oficina de la escuela.

Al considerar acciones disciplinarias para estudiantes que *no* son elegibles para educación especial, el equipo de liderazgo en la escuela le dará seria consideración a la duración de cada suspensión y la pérdida de potencial educativo que el estudiante suspendido incurrirá. Las suspensiones repetidas pueden resultar en una negación de F.A.P.E. (Educación Pública Gratuita Apropiada, por sus siglas en inglés). La escuela considera cualquiera de las suspensiones como un indicador de inhabilidad *potencial* bajo las Directrices federales para encontrar niños y puede considerar el uso de Equipo de Asistencia de Intervención de la escuela (IAT) para atender las necesidades potenciales de discapacidad del niño.

Asociación de Padres: Comunicación

La comunicación efectiva entre la escuela y el hogar es vital para el éxito del bienestar académico, emocional y social de los estudiantes. Para mantener a los padres informados de eventos escolares y crecimiento de los estudiantes, la escuela se comunica frecuentemente con los padres a través de boletines por correo electrónico, llamadas telefónicas, y reuniones individuales y grupales.

Sitio web seguro de la escuela

National Heritage Academies está comprometido con el logro estudiantil y participación de los padres. NHA mantiene un sitio web seguro, el Portal para Padres, que contiene información de los estudiantes para vincular estos dos valores fundamentales. Esta herramienta segura en línea se puede acceder visitando la página web de la escuela y el registro en a través del enlace del Portal para padres en el extremo superior derecho de la página principal. Los administradores y maestros actualizan a diario para los registros de los estudiantes, analizan datos y comunican información importante en este sitio.

NHA reconoce el valor de los padres informados e involucrados en el proceso de aprendizaje. El Portal para Padres proporciona otra forma para que los padres se queden conectados a la escuela. La conexión online comienza tan pronto como el estudiante aplica para asistir a una escuela NHA. Al padre del solicitante se le envía una carta con instrucciones detalladas para acceder a su propia cuenta online *gratis*. Después de seguir estas instrucciones, los padres pueden iniciar sesión en el sistema desde cualquier ordenador o dispositivo móvil con acceso a Internet y revisar la información de admisiones de su hijo, asistencia y calificaciones. Al utilizar el Portal para Padres, los padres pueden enviar correos electrónicos a miembros del personal también, revisar la información importante, comprobar calendarios, y suscribirse a las actualizaciones automáticas por correo electrónico sobre su hijo. Las preguntas relacionadas al el Portal para Padres deben ser dirigidas a ParentRelations@nhaschools.com.

Encuesta de satisfacción de padres

Medir y comprender la satisfacción de los padres es una parte importante de nuestra cultura. En un esfuerzo por comprender la satisfacción de los padres de toda la escuela, los padres de nuestros estudiantes son encuestados una vez por año. Los padres deben completar una encuesta por cada grupo familiar.

Conferencias de padres y maestros

Las conferencias de padres y maestros se llevan a cabo cara a cara dos veces cada año escolar. Además, se anima a los padres a preguntar sobre el desempeño de su hijo en cualquier momento durante el año escolar. Creemos que, mediante el monitoreo continuo del progreso de los estudiantes, las conferencias de padres y maestros servirán de opinión con muy pocas sorpresas.

Durante cada conferencia, los maestros revisan el progreso del estudiante y discuten sus fortalezas y oportunidades. Se anima a los padres a hacer preguntas con el fin de aprender lo más posible sobre el rendimiento de sus hijos. Nuestro objetivo es hacer conferencias de padres y maestros una experiencia positiva para todos los involucrados.

Asociación de Padres: Asistencia

La asistencia regular establece buenos hábitos de trabajo y autodisciplina. Nuestra escuela registra la asistencia cada mañana, por la tarde, y en cada período de clase de la escuela media. La legislación de Michigan responsabiliza a cada estudiante de ir a la escuela todos los días, y a cada padre o tutor de enviar a sus hijos a la escuela todos los días. Sin embargo, lo más importante es el efecto de la asistencia regular y puntual en los logros escolares del estudiante. No solo es importante la lección de todos los días para el estudiante, sino que su participación en clase contribuye a la educación de otros. Las ausencias frecuentes y las tardanzas, por cualquier motivo, tendrán un efecto negativo en la producción del estudiante. Se espera que los estudiantes estén en la escuela todos los días, excepto cuando estén enfermos, lastimados, o en caso de alguna condición de fuerza mayor que no les permita asistir.

Ingreso

Los estudiantes tienen que llegar a la escuela entre las 7:45 a. m. y las 8:00 a. m. Los padres que lleven a sus hijos a Eagle Crest durante los horarios de ingreso y salida deben seguir la regla de PROHIBICIÓN DE GIRO A LA DERECHA desde las 7:45 a. m. hasta las 8:15 a. m. y desde las 3:00 p. m. hasta las 3:30 p. m.

Salida

El horario de salida es el siguiente:

Grados Y5.°-3.° 3:10 p. m.

Grados 4.°-8.° 3:20 p. m.

Se les pide a los padres que recojan a sus hijos inmediatamente después de la salida y a más tardar a las 3:30 p. m. Los hermanos mayores y los acompañantes de transporte en vehículo compartido deben recoger a los hermanos menores o a los acompañantes de transporte en vehículo compartido a sus salones de clases antes de salir para que los recojan. Los estudiantes a los que no recojan a más tardar a las 3:30 p. m. continuarán esperando en silencio en la oficina de la escuela. Los estudiantes pueden hacer llamadas telefónicas relacionadas con el transporte después de las 3:30 p. m.

Se ofrecen varias actividades extracurriculares. Los padres deben recoger inmediatamente a los estudiantes que participan. No hacerlo puede provocar que el estudiante deje de ser elegible para esa actividad. No se permite que los hermanos esperen en la escuela mientras se llevan a cabo estas actividades.

Llegadas tardes y salidas tempranas

Se considera tardanza cuando los estudiantes llegan al aula después del inicio de la clase o de la ceremonia de la mañana, en caso de realizarse antes de la clase. Los padres deben acompañar a los alumnos que lleguen tarde a la recepción de la escuela y documentar su ingreso en la planilla de firmas. Los retiros de la escuela antes de finalizar la jornada se documentarán en el registro del alumno. Los padres que retiren a sus hijos de la escuela antes de tiempo, por cualquier motivo, deben firmar al recogerlos.

Si la tardanza se debe a una cita con el médico o con el dentista, se puede solicitar una nota del médico. Las tardanzas se excusan por las siguientes razones:

- Enfermedades o lesiones personales
- Funerales
- Citas con el médico o dentista (que no pudo programarse fuera del horario escolar)
- Ceremonias religiosas
- Tardanzas a causa de las condiciones climáticas (que no requieren una nota de los padres)

- Tardanza autorizada (aprobada por el director)

Consideramos el abuso de tardanzas y/o salidas tempranas como tiempo de instrucción perdido, el cual puede ser abordado por el director.

Para tener en cuenta: cuando un estudiante acumula entre 10 y 20 tardanzas o salidas tempranas, podría realizarse una reunión de padres y podría ponerse en práctica un Plan de Asistencia de Acción Correctiva.

Ausencias

Todas las ausencias deben ser verificadas mediante una comunicación de los padres con la oficina de la escuela. Esta comunicación debe documentarse a los fines del mantenimiento de registros. El correo de voz está disponible antes y después del horario escolar.

Si una ausencia no se verifica mediante una comunicación de los padres, la ausencia se considerará injustificada. Las ausencias pueden ser excusadas si los padres se comunican con la escuela en el plazo de cinco días después de la ausencia y la justifican según las pautas detalladas más abajo. En la comunicación, se debe brindar la siguiente información:

- Nombre del estudiante
- Nombre del maestro
- Fecha de ausencia
- Razón de la ausencia
- Número de teléfono
- Firma del padre

Si la ausencia se debe a la enfermedad y dura cinco días o más, se puede solicitar una nota de un médico. Las ausencias se excusan solo por las siguientes razones:

- Enfermedades personales o lesiones
- Funerales
- Citas con el médico o dentista (que no pudo programarse fuera del horario escolar)
- Ceremonias religiosas
- Ausencia autorizada (aprobada por el director)

El abuso de ausencias justificadas puede ser investigado por el director y podría dar lugar a una remisión a la Oficina de Absentismo Escolar Injustificado del condado o a otra acción disciplinaria.

Ausencias (justificadas e injustificadas)	Procedimientos y notificaciones
0	Notificación de expectativas de asistencia a todos los padres/tutores
10 % de la totalidad de días escolares	Reunión de padres y ejecución de un Plan de Asistencia de Acción Correctiva (APAC)*
18 días	Consecuencia apropiada*

*Posible remisión al juzgado de menores o al Bureau of Motor Vehicles con acuse de recibo certificado para los padres. Dicha remisión se emitirá de acuerdo con la sección Ausentismo del manual para padres y estudiantes. Factor considerado en la promoción de grado.

Nota: Cualquier estudiante que acumula 15 días consecutivos de ausencias injustificadas será objeto de potencial expulsión de la escuela.

El Plan de Acción Correctiva de Asistencia (A-CAP) es un documento escrito que identifica las causas de las tardanzas y/o ausencias excesivas y qué medidas se tomarán para minimizar la cantidad de ocurrencias. Está firmado por los padres, el estudiante y un miembro del personal.

Ausentismo injustificado

Un estudiante está ausente si las ausencias injustificadas en total diez (10) o más días de clase en un año escolar. Si el estudiante tiene ausencias injustificadas, el estudiante será referido a la Oficina ISD de Kent de Ausentismo, que puede conducir a una remisión a la Oficina del Fiscal del Condado de Kent.

El director puede actuar como oficial de asistencia de la escuela o delegar esa obligación. El oficial de asistencia de la escuela investiga posibles violaciones de asistencia escolar y toma otras medidas necesarias para hacer cumplir las leyes de educación obligatoria.

Vacaciones familiares

Eagle Crest Charter Academy disuade altamente a los padres de retirar a sus hijos de la escuela para tomar vacaciones. Los padres que tengan previsto llevar a su hijo en un viaje deben notificar al director o decano respectivo al menos dos semanas antes de la salida. La ausencia del estudiante será una ausencia justificada si es aprobado por el director. Los viajes largos desalientan y pueden ser causa de la retirada. Se convierte en la responsabilidad del estudiante, con la ayuda de los padres, hacer arreglos con cada maestro para tareas perdidas y completar el trabajo asignado a su regreso a la escuela. El estudiante debe completar todas las tareas en el mismo número de días como la duración de las vacaciones. Las tareas incompletas no recibirán crédito. Los estudiantes que faltan a una prueba anunciada durante su ausencia tomarán la prueba cuando se haya completado todo el trabajo perdido y en el mismo número de días perdidos debido a las vacaciones. En lealtad al tiempo de planificación del maestro, no se harán excepciones a esta política, incluso solicitar trabajo por anticipado al viaje, a menos que se arregle previamente con el decano o el maestro del salón de clases.

Muerte familiar o enfermedad terminal

Si hay una muerte, enfermedad terminal, o una situación traumática similar en la familia de un estudiante que pueda afectar su asistencia, bienestar emocional, o nivel de concentración, el director y el respectivo decano deben ser notificados.

Enfermedad durante el día escolar

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, se harán los arreglos apropiados para la atención del estudiante a la espera de los padres de recogida. Los estudiantes con vómitos o fiebre deben estar libres de síntomas durante 24 horas antes de regresar a la escuela.

Retiro voluntario

Para retirar un estudiante, un padre debe completar un formulario de retiro del estudiante en la oficina. Una retirada voluntaria no impide que el director o el consejo de administración de la administración de la acción disciplinaria por actos de mala conducta que se producen antes de la retirada voluntaria e incluyendo el acto de mala conducta y la acción disciplinaria en el expediente del alumno.

Asociación de padres: Código de vestimenta

Para permitir a los estudiantes alcanzar altos estándares académicos, la escuela ha puesto en marcha un código de vestimenta diseñada para reducir las distracciones. La implementación de un código de vestimenta promueve el aprendizaje del estudiante y el aumento de tiempo de instrucción académica. La interpretación del Código de vestimenta queda a discreción del director y del personal y su decisión es final.

Las pautas del código de vestimenta prohíben al estudiante que se vista o que tenga prácticas de aseo que representen un peligro de salud o seguridad para el estudiante o para otros, alteren el programa educativo o limiten que un estudiante alcance los objetivos educativos debido a un bloqueo en la visión o a la restricción de los movimientos.

Expectativas generales

Prendas superiores

- Las camisas y las prendas superiores deben cubrir la espalda, los hombros, el pecho y el vientre. La ropa interior no debe quedar a la vista.
- Las camisas con tiras muy delgadas, las camisetitas que se atan al cuello, las remeras sin mangas, las camisetitas, las musculosas, las transparencias o cualquier otra prenda de vestir que muestre el vientre desnudo no están permitidas.

Prendas inferiores

- Los pantalones, los pantalones tipo pescador y los shorts deben ser entallados o deben ajustarse a la cintura con un cinturón para evitar que se bajen y la ropa interior no debe quedar a la vista.
- Los shorts deben extenderse más allá de la mitad del muslo (la mitad del muslo se determina como el punto medio entre la entrepierna y la rodilla).
- Las faldas, las faldas tipo pantalón, los vestidos y los *jumpers* no deben estar más de dos (2) pulgadas por encima de la rodilla en el largo.
- Los pantalones tipo pijama no están permitidos sin un permiso administrativo.

Calzado

- Por razones de seguridad, los estudiantes deben usar un calzado apropiado para las actividades interiores y al aire libre.
- No se permite el calzado que sea inseguro (por ejemplo, chancletas o zapatos con rueditas).
- No se permiten pantuflas sin un permiso administrativo.
- En la clase de educación física, se debe usar un calzado deportivo con suelas que no dejen marcas.

Gorros y accesorios

- Los gorros y capuchas, excepto aquellos con fines religiosos o médicos, no deben usarse dentro del edificio de la escuela.
- No se permite ninguna joya, cadena ni otra prenda que represente un riesgo de seguridad.
- Se permiten los *piercings* en las orejas.
- El cabello no debe obstruir la visión ni ser una distracción del entorno de aprendizaje.
- No se permiten los lentes de sol en el interior, a menos que sea por motivos médicos.

Disposiciones varias

- La vestimenta reveladora está prohibida. Todas las prendas deben calzar correctamente sin quedar demasiado ajustadas ni demasiado sueltas. Esas prendas incluyen transparencias, tiro bajo u otras prendas reveladoras.
- Las áreas que, en general, quedarían cubiertas por la ropa interior no deben quedar a la vista.
- Las prendas, los accesorios y el aseo no deben ilustrar ni promocionar armas, alcohol, tabaco, drogas, accesorios para drogas, lenguaje o imágenes sexuales u obscenas, amenazas,

comentarios/símbolos peyorativos o étnicos, ni fomentar una conducta expresamente prohibida por el Código de Conducta Estudiantil.

- Usar, llevar o mostrar parafernalia, nombres, signos o símbolos de pandillas está prohibido.
- Los atuendos para la semana de la insignia de la escuela y otras ocasiones especiales solo se pueden usar con permiso administrativo.

Asociación de padres: Política de participación de padres y familiares del Título I

La escuela ha adoptado una política de abordar la importancia de la participación de los padres y familiares. La escuela y la junta de educación reconocen los derechos de los padres y tutores de recibir la totalidad de la información relevante para sus hijos que participen en programas y proyectos financiados por el Título I (Ley de Educación Primaria y Secundaria) [1116(a)(1)]. La política de participación de padres y familiares del Título I se elaboró en conjunto con los padres y familiares de los niños que participan del Título I, quienes también la aceptaron [1116(a)(2)(A)]. La Política de participación de los padres y las familias se proporciona a los padres, a las familias y a los socios de la comunidad en un formato comprensible, y se actualiza para satisfacer las necesidades de las partes interesadas incluidas [1116(b)(1)]. Además de las políticas y directrices existentes, la escuela también reconoce la necesidad de una política que cumpla con los requisitos de la sección 1116 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), en su versión reautorizada por la ley Every Student Succeeds (ESSA) de 2015 (PL 114-95). La escuela garantizará la participación de los padres y de la familia en estos programas y proyectos de la siguiente manera:

Generar la capacidad para que los padres y las familias participen

Los padres y los familiares de los estudiantes son contribuyentes vitales en la educación de sus hijos. La escuela garantizará que todos los padres/tutores participen en nuestra escuela de una manera significativa para mejorar el logro académico del estudiante. La comunicación bidireccional entre la escuela y el hogar, tanto verbal como escrita, proporciona una base sólida para una buena asociación para proporcionar un programa educativo efectivo para todos los estudiantes. La plena realización de la asociación se logrará a través del compromiso en curso y la participación activa de tanto para el hogar y la escuela. La política describe cómo se cumplirán los requisitos federales y estatales aplicables sobre la participación de los padres y de la familia, y establece las expectativas y los objetivos de la escuela relacionados con una participación e intervención significativa de los padres y familiares. Específicamente, haremos lo siguiente para generar una capacidad para la participación de los padres/tutores:

- a. Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje comprensivo y eficaz que permita a los estudiantes alcanzar los difíciles estándares académicos del Estado, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ser voluntario en el aula de su hijo; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular [1116 (d)(1)].
- b. Proporcionar asistencia (materiales y educación) a los padres/tutores de los niños atendidos para que comprendan temas tales como el currículo de la escuela, las evaluaciones y las expectativas del nivel de dominio, y cómo trabajar con los maestros para mejorar el logro de sus hijos [1116(e)(2)]. Se hacen esfuerzos para asistir a los padres en la comprensión de los difíciles estándares de contenido académico del estado y los niveles de logro académico establecidos para los estudiantes, el currículo de la escuela y las expectativas y los resultados de evaluación de la escuela [1116(e)(1)];
- c. Educar a todo el personal de la escuela sobre el valor y la utilidad del aporte de los padres/tutores y sobre cómo contactarse, comunicarse y trabajar con los padres/tutores como socios igualitarios; implementar y coordinar programas de padres/tutores y generar lazos entre los padres/tutores y la escuela [1116(e)(3)];
- d. Coordinar e integrar, hasta el punto viable y adecuado, los programas y las actividades de participación de padres/tutores que fomenten y apoyen a los padres/tutores en una mayor participación en la educación de sus hijos [1116(e)(4)];

- e. Garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas de padres/tutores, reuniones y otras actividades se envíe a los padres/tutores de los niños participantes en un formato y, hasta el punto posible, en un idioma que los padres/tutores puedan comprender [1116(e)(5)];
- f. Proporcionar otro apoyo razonable para la participación de los padres y las actividades de participación para garantizar una asociación exitosa entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el logro estudiantil [1116(e)(14)].

Proporcionar la coordinación, la asistencia técnica y el apoyo necesarios para asistir a la escuela en la planificación e implementación de actividades de participación de los padres/tutores para mejorar el logro académico estudiantil y el desempeño escolar [1116(a)(2)(B)].

Hasta el punto en que sea viable y adecuado, las estrategias para la participación de los padres y las familias se coordinarán e integrarán con otras leyes y programas relevantes a nivel federal, estatal y local [1116(a)(2)(C)].

En la escuela, se implementaron las siguientes iniciativas:

- a. La reunión anual de padres del Título I informa a los padres/tutores de los requisitos del Título I, sus derechos de involucrarse y dar su opinión sobre las políticas y la planificación de la escuela, y cómo se puede medir el progreso y recibir una devolución sobre el progreso de su hijo [1116(c)(1)].
- b. Las reuniones de padres y familias se programan a lo largo del año para darles a los padres de los niños de Título I una descripción y explicación acerca del currículo de la escuela, las evaluaciones y las expectativas del nivel de dominio. Se hacen los esfuerzos para ayudar a los padres de niños del Título I a comprender los difíciles estándares académicos estatales y los niveles de logro establecidos para los estudiantes, el currículo de la escuela y las expectativas y los resultados de evaluaciones de la escuela [1116(c)(4)(B)].
- c. Los padres/tutores tienen la oportunidad de coordinar para hablar con el maestro de su hijo acerca del progreso de su hijo a lo largo del año escolar.
- d. Las reuniones de padres y maestros se programan durante el año escolar para darles a los padres/tutores la oportunidad de hablar y recibir información sobre el progreso académico de su hijo.
- e. Los informes de progreso y las libretas de calificaciones se envían a la casa para notificar a los padres del rendimiento y el progreso de su hijo.
- f. El director estará disponible cuando se lo requiera para ayudar a los padres/tutores a comprender mejor las evaluaciones estatales.
- g. Los eventos y materiales de aprendizaje para padres ayudan a los padres y a las familias a desarrollar y usar habilidades en el hogar que apoyen el desarrollo académico y social de su hijo.
- h. Se programan reuniones para padres para que proporcionen sugerencias y dirección con respecto a la educación de sus hijos y para que la escuela responda a cualquier sugerencia de los padres a la mayor brevedad posible [1116(c)(4)(C)].

Ejemplos de otras actividades que fomentan la participación de los padres/tutores:

- a. Reuniones/ceremonias escolares (se invita a los padres)
- b. Oportunidades de voluntariado
- c. Observaciones en el aula (según se solicite)
- d. Avisos de eventos especiales y recordatorios
- e. Salón para padres con recursos de la comunidad indicados y acceso a una computadora
- f. Encuesta Voice of Parent
- g. Eventos deportivos y extracurriculares (según ocurran)

Para desarrollar una asociación entre el hogar y la escuela, y generar una comunicación significativa, consistente y eficaz, la información con respecto a los programas escolares se les brinda a los padres/tutores de manera oportuna de acuerdo con las siguientes formas [1116(c)(4)(A)]:

- a. Reunión anual de padres del Título I
- b. Reunión anual de mejora de la escuela para padres y familias
- c. Manual de padres y estudiantes
- d. Boletines de noticias regulares de la escuela y el aula
- e. Calendario anual de la escuela
- f. Libretas de calificaciones
- g. Reuniones de padres y maestros
- h. Eventos de participación de padres y familias
- i. Pacto entre la escuela y los padres/contrato de compromiso con la excelencia
- j. Hay a disposición personal bilingüe o traductores para la interpretación y la traducción de documentos importantes para padres/tutores con dominio limitado del idioma inglés y familias de niños inmigrantes
- k. La administración de la escuela se reunirá con familias que tengan un dominio limitado del idioma inglés, familias con miembros que tengan discapacidades, familias que no tengan hogar y familias inmigrantes para brindarles información sobre el apoyo disponible para ellas [1116(f)]

Involucrar a los padres/tutores en el desarrollo de la Política de participación de padres y familias, el Plan del Título I y la Planificación de mejora de la escuela

Los padres/tutores estarán involucrados en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres y las familias de la escuela, y el desarrollo conjunto del plan de mejora de la escuela, el Programa del Título I y el Plan de participación de los padres y las familias [1116(a)(2)(F)], [1116(a)(3)(B)], [1116(c)(3)]. Al menos una vez al año, se invitará a la escuela, a los padres/tutores y a los familiares para evaluar el contenido y la eficacia del plan de mejora de la escuela, el Plan de participación de los padres y las familias y el Programa del Título I [1116(a)(2)(D)]. La escuela ofrecerá una cantidad flexible de reuniones en distintos horarios para garantizar que tantos padres/tutores como sea posible tengan la oportunidad de participar en el desarrollo conjunto y la evaluación de las políticas antes mencionadas [1116(c)(2)].

Hasta el punto en que sea posible, la escuela proporcionará oportunidades plenas para a participación de los padres/tutores con dominio limitado del idioma inglés, padres/tutores con discapacidades y padres/tutores de niños inmigrantes, incluido brindar información e informes de la escuela obligatorios en un formato, y hasta el punto posible, en un idioma que los padres/tutores comprendan.

Realizar, con la participación de los padres, una evaluación del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y las familias en la mejora de la calidad académica de la escuela, incluida la identificación de obstáculos para una mayor participación de los padres en actividades autorizadas por el Título I.

Se pedirá a los padres/tutores, familia y personal de la escuela que evalúen la eficacia de las iniciativas de la política de participación de los padres y las familias y el nivel de respuesta a las inquietudes de los padres y las familias. Los hallazgos de dicha evaluación se publicarán y se pondrán a disposición para la revisión de los padres/tutores y se usarán para diseñar estrategias para una participación más eficaz de los padres/tutores. La evaluación del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y las familias identificará [1116(a)(2)(D)]:

- a. Obstáculos para la participación de los padres, incluidos los padres con dificultades económicas, con una discapacidad, con dominio limitado del idioma inglés, con alfabetización limitada o de cualquier origen de minoría racial o étnica;
- b. Las necesidades de los padres y los familiares de ayudar con el aprendizaje de los niños;
- c. Estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

Todas las partes interesadas tendrán la oportunidad de revisar, planificar y ayudar a mejorar los programas del Título I, incluidas las actividades y estrategias de participación de los padres y las

familias que se implementen con fondos del Título. Las estrategias y actividades pueden incluir, entre otras, las siguientes [1116(a)(3)(D)]:

- a. Brindar desarrollo profesional para el personal de la escuela sobre estrategias para la participación de los padres y las familias;
- b. Apoyar los programas de acercamiento a los padres, la familia y la comunidad;
- c. Prácticas recomendadas para aumentar la participación de los padres y las familias;
- d. Colaborar con los socios de la comunidad u otros proveedores con experiencia para incrementar la participación de los padres y las familias.

Los padres/tutores de los niños participantes son responsables de enviar cualquier comentario y opinión sobre el plan si la Política de participación de los padres y las familias o si el plan a nivel de la escuela no es satisfactorio [1116(b)(4)], [1116(c)(5)]. Los comentarios se pueden incluir en la encuesta formal dada durante las reuniones de planificación y evaluación, a través del debate abierto o a través de medios privados (correo postal, correo electrónico, teléfono) incluso de manera anónima. La escuela usará la opinión provista para diseñar estrategias para una participación más eficaz de los padres y las familias, y para revisar, si fuera necesario, esta Política de participación de los padres y las familias [1116(a)(2)(E)].

Desarrollar en conjunto, con la participación de los padres y de la escuela, el pacto entre la escuela y los padres, y detallar las responsabilidades compartidas y los medios para mejorar el logro académico de los estudiantes.

El pacto entre la escuela y los padres abordará la importancia de la comunicación de manera constante a través de los siguientes medios:

- a. Describir la responsabilidad de la escuela para brindar un currículo e instrucción de alto nivel en un entorno de aprendizaje de apoyo que permita a los estudiantes triunfar académicamente cumpliendo con los estándares estatales [1116(d)(1)];
- b. Describir la responsabilidad de los padres en el apoyo del aprendizaje de sus hijos mediante la participación de decisiones relacionadas con la educación de sus hijos [1116(d)(1)];
- c. Compartir, al menos una vez por año, el pacto durante las reuniones entre padres y maestros ya que se relaciona con el logro estudiantil [1116(d)(2)(A)];
- d. Brindar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos [1116(d)(2)(B)];
- e. Darles a los padres acceso razonable para comunicarse con el personal de la escuela de manera individual o comunitaria [1116(d)(2)(C)];
- f. Otorgar a los padres oportunidades de ofrecerse como voluntarios y participar en la clase de su hijo, incluso en actividades de observación en el aula [1116(d)(2)(C)];
- g. Garantizar una comunicación bidireccional y significativa, hasta el punto posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan comprender [1116(d)(2)(D)].

Declaración de colaboración

Todas las partes interesadas podrán contribuir al desarrollo del Plan de mejora escolar, el Plan de participación de padres y familiares y la Política de participación de padres y familiares del Título I. Entre las partes interesadas se encuentran personal, los padres/tutores, los miembros de la Junta Directiva y los socios de la comunidad. Se les recomienda a todas las partes interesadas participar y asistir tanto a las reuniones de padres como a los eventos familiares. Las partes interesadas podrán proporcionar a la escuela su opinión mediante encuestas escritas. Los comentarios brindados a la escuela mediante la comunicación y las encuestas escritas se revisarán a fin de ser incorporados en el Plan de mejora escolar, el Plan de participación de padres y familiares y la Política de participación de padres y familiares del Título I.

Asociación de padres: Pautas para los visitantes y voluntarios

Se espera que los visitantes y los voluntarios revisen y cumplan con las siguientes pautas durante su visita o voluntario en la escuela. La violación de estas directrices pone en peligro la seguridad de los estudiantes y su derecho a una educación. Los que no acatan estas directrices pueden ser excluidos de la construcción o impedidos de participar en futuras oportunidades de voluntariado. Por favor, póngase en contacto con la oficina de la escuela para obtener información sobre cómo convertirse en un voluntario.

General

1. Los voluntarios potenciales deben completar el nivel adecuado de verificación de antecedentes antes de que comience un trabajo voluntario. Los padres y tutores pueden completar el formulario en línea de Autorización y Liberación de Voluntarios en el sitio de formularios de los padres para comenzar el proceso de verificación de antecedentes. Las personas que no tienen acceso al sitio de formularios de los padres pueden completar una Autorización y Liberación Voluntarios en el sitio web de la escuela como miembro de la comunidad.
2. Todos los visitantes y voluntarios deben ser procesados a través del sistema de gestión de visitantes electrónico, utilizando su licencia de conducir y deben llevar una forma de identificación proporcionada por la escuela. También pueden ser obligados a someterse a una verificación de antecedentes penales.
3. Todos los visitantes y voluntarios deben firmar tanto dentro como fuera de la oficina de la escuela. No pueden caminar directamente a cualquier clase a menos que el personal de la oficina lo permita.
4. Todos los visitantes y voluntarios deben reforzar y demostrar la Filosofía de enfoque moral de la escuela.
5. Está prohibida la distribución de literatura, sin la aprobación previa del decano o el director.
6. Los visitantes y los voluntarios deben acatar las instrucciones del personal, pidiendo una aclaración, si es necesario.
7. Se prohíbe el castigo corporal.
8. La escuela es una escuela pública con una Política de neutralidad de la Junta Directiva con respecto a la religión. Los visitantes y los voluntarios no pueden mostrar preferencia por ninguna religión por encima de cualquier otra religión, ni compartir sus puntos de vista religiosos personales con los estudiantes.
9. Se requiere vestimenta adecuada.
10. El uso de lo siguiente está prohibido: tabaco, marihuana, cigarrillos electrónicos, vaporizadores y sus accesorios correspondientes y alcohol.

Salón de clases

1. El profesor es el responsable último de los estudiantes y actividades en su salón de clases.
2. Los voluntarios deben entrar en los salones de clase en silencio y esperar a un recreo en la actividad antes de comunicarse con el profesor y los estudiantes.
3. Las infracciones estudiantiles deben ser abordadas por el maestro.
4. Los asuntos relacionados con los estudiantes son confidenciales. Los visitantes y los voluntarios no pueden hablar con otros sobre el aprendizaje o necesidades disciplinarias de cualquier niño distinto del suyo.
5. Los visitantes al salón de clase se permiten por un tiempo limitado y deben tener permiso del director.

Excursiones

1. Los conductores voluntarios deben proporcionar una licencia de conducir válida, comprobante de seguro, y un número suficiente de cinturones de seguridad para el transporte de sus estudiantes asignados. Los conductores voluntarios, acompañantes durante la noche, y cualquier persona en la asistencia de una excursión pueden ser obligados a someterse a una verificación de antecedentes penales.
2. Los voluntarios deben seguir todas las instrucciones proporcionadas por el maestro o la escuela.
3. Se prohíbe fumar en presencia de los alumnos.
4. Los conductores voluntarios deben conducir directamente al evento y volver directamente a la escuela (o ubicación preaprobada) inmediatamente después del evento. Se prohíben “viajes paralelos”.
5. Los conductores voluntarios deben dejar los radios afuera y evitar la reproducción de música.
6. Los voluntarios deben comportarse adecuadamente al participar en las excursiones.

Las excursiones son un privilegio, no un derecho, y la participación se determina a discreción de los maestros y administradores.

Directrices para conductores

1. Debe devolver el formulario de Autorización de conductores voluntarios al maestro una semana antes del viaje.
2. Debe asegurarse que todos los estudiantes vayan asegurados con el cinturón de seguridad en todo momento mientras conduce su vehículo.
3. Debe asegurarse que todos los niños menores de 8 años de edad o menores que 4'9" de alto vayan en un asiento elevado.
4. Debe asegurarse que todos los estudiantes asignados a su vehículo muestren una conducta segura y excelente mientras van con usted. Si tiene alguna duda acerca de su capacidad para controlar satisfactoriamente a un grupo de niños, no debe ofrecerse como voluntario bajo esta capacidad.
5. No debe encender el radio de su vehículo ni fumar.
6. No puede llevar a los hermanos pequeños.
7. No debe parar en ningún lugar más que el destino planificado ni darles confites especiales a los estudiantes en su vehículo.

Directrices para los chaperones

1. Debe asegurarse que todos los estudiantes asignados con usted muestren una conducta segura y excelente en todo momento. Si tiene alguna duda acerca de su capacidad para controlar satisfactoriamente a un grupo de niños, no debe ofrecerse como voluntario bajo esta capacidad.
2. Debido que usted se ofreció como voluntario para atender a todos los estudiantes del viaje, no debe distraerse con su propio hijo al punto de no poder dirigir la actividad de otros estudiantes.
3. Debe evitar problemas al supervisar activamente a todos los estudiantes asignados con usted. Debe eliminar las amenazas o retirar a los estudiantes de situaciones inseguras de inmediato. Nunca se permite que los estudiantes toquen ni jueguen con propiedad que no pretende ser para ellos.
4. Debe saber en dónde están todos los estudiantes asignados con usted en todo momento.
5. No puede llevar a los hermanos pequeños.
6. Debe ayudar a explicar y dar más información sobre los elementos de la exhibición o excursión escolar. Junto con esto, debe asegurarse que todos los estudiantes estén en silencio y escuchen cuando se les dan instrucciones o información de parte de los adultos.
7. Nunca permita que un estudiante use un baño público solo.
8. Debe asegurarse que todos los artículos de los estudiantes han sido identificados antes de irse.
9. Debe vestirse de una manera que vaya de acuerdo con las reglas de vestimenta de nuestros estudiantes.

Procedimientos generales de la escuela

Transporte

Debido a que la escuela no posee flotas o automóviles escolares, se espera que los padres provean los medios para que sus hijos vayan y regresen de la escuela.

Conductores y automóviles compartidos

Muchos padres forman los automóviles compartidos. Una lista de los padres interesados en compartir el coche puede estar disponible en la oficina de la escuela.

La congestión significativa del tráfico puede ocurrir durante el proceso de llegada y retirada sobre una base diaria. Los padres deben ser pacientes y planear algunos retrasos, sobre todo durante las inclemencias del tiempo. Comuníquese con la recepción si tiene preguntas sobre el proceso de llegada y retirada.

A los padres se les pide que:

- Cumplan a cabalidad con el horario de salida, el cual está diseñado para crear dos vías de tráfico.
- Se estacionen en el estacionamiento y entrar al edificio para recoger a sus hijos si llegan a la escuela antes de la hora programada de salida.
- Usen las entradas y salidas correctas, siguiendo el flujo del tráfico hacia el borde de la acera.
- Al estacionarse en el estacionamiento para dejar y recoger a sus hijos, los acompañen al borde de la acera (los estudiantes no pueden cruzar por donde pasa el tráfico para entrar o salir de la escuela).
- Obedezcan las especificaciones de carriles (el carril más cercano al borde de la acera es para dejar y recoger a los estudiantes. El segundo carril es para que fluya el tráfico al salir del lugar de estacionamiento y alejarse del borde de la acera. Los estudiantes nunca deben salir de un vehículo que esté en el segundo carril).

Bicicletas

Montar bicicleta a la escuela es fuertemente desalentado por razones de seguridad. Si es necesario que un estudiante vaya en bicicleta a la escuela, él/ella debe estacionar y asegurar la bicicleta en el bicicletero de la escuela antes de que comiencen las clases y dejarlo intacto hasta que se suspenden las clases. La escuela no asume responsabilidad por daños o robo de bicicletas. El estudiante debe registrar su bicicleta con el departamento de policía y debe usar un casco de bicicleta.

Peatones

Los padres o tutores que deseen que los estudiantes vuelvan a casa caminando desde la escuela deben completar el formulario de Autorización para que el estudiante vuelva a casa caminando. Los estudiantes que vayan y vuelvan caminando de la escuela deben ir directamente a sus casas apenas salgan de la escuela. Si no lo hicieran, preocuparían indebidamente a sus padres y a los miembros del personal.

Los estudiantes que caminen a la escuela deben estar en la esquina de 120th y Riley entre las 7:45 a. m. y las 7:55 a. m. Se proporciona la supervisión de un guardia de cruce peatonal de 7:45 a. m. a 8:05 a. m. Los estudiantes deben esperar en la esquina para recibir ayuda del guardia de cruce peatonal.

Los estudiantes que caminan a casa desde la escuela deben recoger a sus hermanos pequeños en sus salones de clases inmediatamente después de la salida. Luego, deben ir directamente a la esquina de 120th y Riley después de la salida. Se proporciona supervisión de un guardia de cruce peatonal de 3:00 p. m. a 3:30 p. m. Los estudiantes deben irse directo a casa. No hacerlo puede provocar una preocupación innecesaria para los padres y los miembros del personal.

Patrulla de seguridad

Los estudiantes de quinto grado participan en la patrulla de seguridad. Todos los días, ellos ayudan a supervisar a los estudiantes afuera de aproximadamente las 7:45 a. m. a las 8:05 a. m. y de 3:00 p. m. a 3:30 p. m. Los padres deben reforzar la importancia de respetar las seguridades de la escuela.

Comidas

El horario de la escuela permite que todos los estudiantes desde Y5 hasta 8.º tengan 40 minutos para almorzar y un período de recreo. En la escuela pueden comprar un almuerzo nutritivo, incluyendo lecho, o bien, los estudiantes pueden traer su almuerzo de la casa.

La escuela del estudiante participa en la Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP, por sus siglas en inglés), un programa federal que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes matriculados. Los padres deben completar una Encuesta de información del hogar como parte de la participación en el programa. Estos formularios están disponibles en la secretaría de la escuela. La Encuesta de información del hogar determina los fondos que recibirá la escuela del estudiante para brindarle servicios complementarios de apoyo estudiantil. Los formularios incompletos pueden resultar en la eliminación de estos servicios escolares.

Se anima a las familias de kindergarten y de Young Fives Kindergarten a completar una solicitud de Free Milk (leche gratis). Las solicitudes se envían en los paquetes de orientación y están disponibles en la oficina. Debido a que el subsidio del Título I (apoyo para lectura y matemáticas) está amarrado directamente a la solicitud gratuita/reducida, cada familia debe completar la solicitud, sin importar si califican.

Debido a que el almuerzo ofrece un tiempo valioso para los maestros, es necesario que algunos padres se ofrezcan como voluntarios. Se espera que todos los padres sirvan como supervisores del almuerzo al menos dos veces durante el año escolar.

Bocadillos

Se puede ofrecer un período para tomar un refrigerio, a discreción del maestro. Los estudiantes deben traer sus propios refrigerios de la casa, ya que la escuela no los proporciona. Los refrigerios tienen que ser nutritivos (por ejemplo, fruta, vegetales, queso y galletas). No se aceptan dulces, aguas gaseosas/soda ni postres.

Receso

Al igual que en el salón de clases, el adulto supervisor es la autoridad durante el recreo. Durante la reproducción de juegos, se anima a los estudiantes a incluir a cualquier persona interesada en participar. No se permiten juegos que son abusivos o degradantes. Todos los estudiantes deben permanecer en el área de recreo designado. Los estudiantes no están autorizados a utilizar el equipo del patio mientras esperan en la escuela para comenzar, esperan los paseos, o después de la salida. En general, se espera que los estudiantes salgan al recreo, a menos que los padres les proporcionen una nota del médico que indique lo contrario.

Por razones de seguridad y debido a que la escuela carece de un espacio de almacenamiento adecuado, no se pueden traer patines ni patinetas a la escuela. Si se usan estos artículos en las instalaciones de la escuela, serán confiscados hasta que los recoja uno de los padres.

Los estudiantes deben cumplir con las siguientes reglas del patio de recreo:

- quedarse con una persona que esté lastimada;
- jugar de forma segura y usar el equipo correctamente;
- bajar por el resbaladero uno a la vez;
- mantenerse dentro del área cercada;
- lanzar solo pelotas;

- nunca pelear;
- jugar solo fútbol de contacto, no deben taclear nunca;
- ser considerados con los juegos de los demás;
- tomar turnos;
- jugar juegos de pelota lejos de las estructuras del patio de recreo;
- no jalar ni agarrarles la ropa, los brazos, las piernas, etc. a los demás;
- no saltar de las estructuras del patio de recreo;
- caminar directamente al lugar apropiado cuando suene el silbato

Celebración de días festivos

Cumpleaños

Debido a que las celebraciones de cumpleaños tienden a interrumpir el progreso normal del día, los cumpleaños se reconocen en la escuela, no se celebran. Se anima a los estudiantes a donar un libro a la biblioteca en vez de traer golosinas para sus compañeros de clase. Se coloca una etiqueta especial en la contraportada del libro que incluye el nombre y apellido del estudiante y reconoce la ocasión.

No se permiten almuerzos para toda la clase (por ejemplo, pizza, McDonald's). No se entregan flores, globos, telegramas cantados ni ningún otro regalo en los salones de clases. Las bolsas de golosinas simples o un convite pequeño se permiten solo si todos los miembros de la clase reciben uno. Las bolsas de golosinas/convites no pueden incluir nada con manías. Las golosinas se distribuirán a la hora del almuerzo o al final de la jornada escolar.

Excursiones

Cuando los estudiantes viajan fuera de la escuela, están sujetos a las mismas reglas, regulaciones, y la cortesía apropiada observada en la escuela. Al igual que en el aula, el profesor juzgará la conducta aceptable o inaceptable. La mala conducta o incumplimiento de normas de la escuela pueden resultar en la negación de los privilegios de excursiones. Las hojas de permiso firmadas deben estar en el archivo con el profesor para cada estudiante en cada excursión.

Perdidos y encontrados

Los objetos perdidos y encontrados se ubican en la sala de padres. Los artículos no reclamados serán donados a la caridad al final de cada trimestre.

Artículos personales

La escuela no se hace responsable de los objetos personales de los estudiantes. Esperamos que los estudiantes dejen las pertenencias que no son necesarias para su educación en el hogar. Aquellos artículos personales que el personal juzga que no es seguro, apropiado para la escuela, o interfiere con el enfoque educativo de los estudiantes serán confiscados y se mantienen en la oficina o permanecen en la posesión de un miembro del personal hasta que los padres los recuperan. La escuela no se hace responsable de los artículos perdidos o dañados, mientras están en su poder.

Los estudiantes no deberán poseer teléfonos celulares, PDAs, iPods, reproductores de MP3, equipos de video, cámaras, dispositivos de juegos, punteros láser, dispositivos de grabación y otros dispositivos electrónicos durante el día de instrucción en la escuela o eventos relacionados con la escuela. Sujeto a la Búsqueda y Prácticas y procedimientos compulsivos, la posesión de este tipo de dispositivos electrónicos durante esos tiempos restringidos constituye el consentimiento para buscar y confiscar el dispositivo por el personal escolar. Los dispositivos confiscados pueden ser devueltos al final de la jornada escolar.

Los entrenadores y personal a cargo de las actividades extracurriculares pueden hacer excepciones a esta regla al obtener el permiso del director.

Cualquier excepción a esta regla general buscada por los padres para preocupaciones específicas de salud o de seguridad debe ser llevada a la atención del director. La decisión de director es final.

Procedimientos de emergencia escolar

En el caso de mal tiempo (por ejemplo, gran tormenta de nieve, tormenta de hielo, vientos helados peligrosos, la densa niebla), el director notificará las estaciones de radio y televisión locales con respecto a la decisión de cerrar la escuela o retrasar su apertura. Un mensaje telefónico también se enviará a cada familia a través de nuestro sistema de llamadas SchoolMessenger.

Vigilia de tormenta severa o advertencia

Si la escuela ya está en sesión cuando se emite el reloj o advertencia, la escuela permanece abierta. El personal toma precauciones de seguridad.

Vigilia de tornado

Los alumnos permanecen en la escuela, y el personal toma precauciones de seguridad. Los estudiantes se liberan a los padres u otros adultos designados a petición.

Precaución de tornado

Todos los estudiantes y miembros del personal permanecen en el edificio y se refugian en las áreas designadas. Los estudiantes pueden ser detenidos más allá de la hora habitual de salida. Los estudiantes se liberan a los padres u otros adultos designados a petición.

Simulacros de emergencia

Los simulacros de emergencia se llevan a cabo durante todo el año. En algunos casos, a los padres se les puede informar después de un simulacro.

Consumo de tabaco/uso de cigarrillos electrónicos

La escuela es una instalación para no fumadores y libre de humo. Fumar, usar vaporizadores y consumir tabaco, de cualquier forma, está prohibido en cualquier parte de la propiedad escolar, en todas las instalaciones interiores, y en presencia de los estudiantes.

Pagos realizados a la escuela

Los cheques por escrito a la escuela que se devuelven por falta de fondos se procesan a través de un servicio llamado Payliance. Si un cheque es devuelto, Payliance contacta a la persona que escribió el cheque para cobrar el valor nominal del cheque más una cuota de colección. Si no puede ser contactado o no responde adecuadamente, el control podrá volver a presentar al banco con tasas de recolección aplicables.

Información médica

Para mantener un ambiente de aprendizaje saludable, a los estudiantes se ofrecen ciertos servicios de salud y deben presentar pruebas de las vacunas requeridas. Antes de ingresar a la escuela, todos los estudiantes que ingresen a kindergarten deben presentar una constancia de un examen de la audición y la vista de parte del departamento de salud o de un médico.

Exámenes de salud

Los estudiantes reciben servicios especiales de salud a través del Departamento de Salud, que incluyen examen de la vista para los estudiantes de los grados 1, 3, 5 y 7, y de la audición para los de los grados K, 2 y 4.

Requisitos de inmunización

Las escuelas de Michigan tienen la obligación de informar su estado de inmunización al departamento de salud de su jurisdicción.

Para que un estudiante asista a la escuela, el Código de Salud Pública de Michigan exige que los padres/tutores legales presenten uno de los siguientes para que se archive en la escuela:

1. Un registro de inmunización válido y actual.
[Nota: Vacunas en estado provisorio. En el caso de que el estudiante haya recibido al menos una dosis de una vacuna obligatoria y la dosis siguiente no haya vencido aún, la escuela debe hacer un seguimiento para garantizar que el estudiante haya recibido las dosis de seguimiento obligatorias de la vacuna y esté al día con todas las otras vacunas obligatorias].
2. Un Formulario de contraindicación del estado de Michigan firmado por un médico (M.D./D.O.) que indique las contraindicaciones médicas, las vacunas involucradas y el momento en el que el niño no pudo recibir las vacunas.
3. Un Formulario de exención de inmunización no médico actual y certificado del estado de Michigan requerido conforme a las Normas Administrativas de Michigan.
[Nota: Cuando el padre/tutor legal tenga una objeción religiosa o de otro tipo que evite que un estudiante reciba vacunas, se debe completar un Formulario de exención de inmunización no médico, y se lo debe firmar y certificar en el departamento de salud local. El departamento de salud local brindará educación de parte de un profesional de la salud acerca de los beneficios/riesgos potenciales de la vacunación. Los profesionales de la salud abordarán preguntas e inquietudes antes de firmar el Formulario de exención de inmunización no médico del estado de Michigan].

Todo estudiante que no presente la información sobre las vacunas obligatorias no será admitido en la escuela.

Consulte el sitio web del [sitio web del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan \(MDHHS\)](#) para conocer la información más actual sobre la inmunización mínima obligatoria e información adicional importante en relación con estas.

El Código Escolar Revisado, Sección 380.1177(a)

- El Código Escolar Revisado, Ley 451 de 1976, exige que MDE, en colaboración con el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan (MDHHS), desarrolle información para que las escuelas de Michigan aborden la notificación de las familias con hijos inscritos en los grados 6, 9 y 12, acerca del riesgo y la prevención de la enfermedad meningocócica y el virus del papiloma humano.

Información sobre vacunas para adolescentes:

- Se puede encontrar una guía de información sobre vacunas para adolescentes en [el sitio web de Alliance for Immunization en Michigan](#).

Administración médica

Solo los medicamentos necesarios que deben darse durante el horario escolar serán administrados.

Todos los medicamentos, ya sean prescritos (se requieren instrucciones escritas de un médico autorizado para todos los medicamentos recetados administrados a los estudiantes) o de venta libre, requieren permiso escrito de los padres con custodia. Deben completar el formulario de permiso Administración

de Medicamentos (un formulario por medicación). El formulario debe ser renovado cada año escolar o sobre cualquier cambio en la medicación o la dosis.

Se requiere una firma del médico en las siguientes condiciones:

- Cualquier posesión o uso de un inhalador o inyector de epinefrina
- Cualquier auto-posesión o auto-administración de cualquier medicamento

Los padres deben incluir cualquier tratamiento prescrito o plan de atención. Se requiere un plan de atención de emergencia por parte del médico de medicamentos para el asma y epinefrina.

La medicación prescrita debe ser entregada a la escuela en el envase original preparado y etiquetado por la farmacia. La etiqueta debe especificar el nombre del estudiante, el nombre del médico autorizado, el nombre del medicamento recetado, la dosis, la fecha de vigencia, la frecuencia de administración y las instrucciones en un formato legible. Los medicamentos no prescritos deben estar en el paquete original con el nombre del estudiante pegado en el paquete.

El medicamento suministrado a la escuela debe estar en la dosis exacta prescrita. El individuo que se encargue de la administración de medicamentos no es responsable de la división de pastillas o de división. Todos los medicamentos deben ser recogidos por los padres al final del año escolar o al retiro de un estudiante. Cualquier medicamento no recogido será descartado.

Si uno de los padres acompaña al estudiante en una excursión, se requerirá a los padres que administren medicamentos del estudiante.

Procedimientos para los corredores y pasillos

1. Mantenerse sobre el pavimento.
2. Caminar en silencio en los corredores.
3. No tocar nada con sus manos mientras camina. No tocar las paredes ni las obras de arte.
4. No permanecer mucho tiempo en el corredor.
5. Cuando el recreo haya terminado, caminar directamente y en silencio a su salón de clases.

Procedimientos para los baños

1. Usar los baños correctamente.
2. Respetar la privacidad de los demás.
3. Soltar el agua en los inodoros.
4. No se tolera la destrucción de un baño de ninguna manera.
5. Los estudiantes deben ser enviados a las instalaciones uno a la vez.
6. Es posible que se requiera un libro de registro de salida y entrada para el uso de los baños en los grados 3.º a 8.º.
7. Se anima a los estudiantes a usar las instalaciones antes y después del horario regular de clase y durante los descansos de recreo.

Procedimientos para toda la escuela

1. Mantener las manos, los pies y los objetos en su lugar.
2. Seguir las instrucciones del personal inmediatamente.
3. Caminar, excepto en el patio de recreo.
4. Mantenerse en las instalaciones de la escuela.
5. Usar un lenguaje aceptable.
6. Dejar la goma de mascar en casa.
7. Trabajar y jugar de forma segura.
8. ¡Ser respetuoso, ser responsable y actuar con seguridad!

Procedimientos para los actos escolares

Los actos escolares proporcionan la oportunidad para que los estudiantes y los miembros del personal celebren los éxitos, disfruten as producciones de teatro y musicales y conozcan líderes comunitarios. Se espera una excelente conducta en todos los actos escolares. Las siguientes son las directrices que se deben seguir:

1. Los estudiantes deben permanecer sentados, viendo hacia el frente con las manos y los pies en su lugar.
2. No se permite que los estudiantes salgan de la asamblea para beber algo.
3. Los estudiantes se sientan conforme a la tabla de asientos de los actos escolares de la escuela.
4. Los estudiantes deben obedecer todas las reglas de los corredores mientras caminan hacia y desde un acto escolar.
5. Los maestros deben dar la pauta y enseñar una conducta respetuosa en los actos escolares.

Notificaciones

Derechos estipulados por FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad (FERPA) otorga a los padres ciertos derechos con respecto a los registros de educación de sus hijos. Estos derechos son:

- El derecho a inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de 45 días del día que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres deben presentar una solicitud por escrito al director de la escuela identificando claramente el expediente que desean inspeccionar. Un oficial de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres de la hora y el lugar de los registros pueden ser inspeccionados.
- El derecho a solicitar una enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre cree que son inexactos, engañosos o en violación de los derechos del estudiante de privacidad. Los padres deben presentar una solicitud por escrito al director de la escuela, identificando claramente la parte del expediente que quieren modificada y especificando su inexactitud. Si la escuela decide no enmendar el expediente según lo solicitado, se notificará a los padres de la decisión y se les informará su derecho a una audiencia para desafiar el contenido de los registros de educación del estudiante. Los procedimientos de audiencia serán proporcionados a los padres cuando se solicita una audiencia.
- El derecho a consentir la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros de educación del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento. La escuela no necesita consentimiento escrito para divulgar los registros educativos del estudiante si la divulgación cumple con una o más de las siguientes condiciones y la divulgación es para: (véase 20 U.S.C. §1232g; 34 CFR Parte 99.31):
 1. Los administradores escolares, maestros, personal de apoyo, personal de NHA y otros funcionarios escolares que tienen un legítimo interés educativo
 2. Las personas u organizaciones con las que la escuela o el NHA ha externalizado los servicios o funciones y que tienen un legítimo interés educativo (por ejemplo, abogados, auditores, consultores médicos, proveedores de educación especial y suplementarios, terapeutas)
 3. Los funcionarios de otra escuela donde el estudiante busca o intenta inscribirse o cuando el estudiante ya está inscrito, siempre que la divulgación sea para fines relacionados con la inscripción del estudiante, y siempre que una solicitud de liberación de registros adecuado es recibida por el centro de origen
 4. Ciertos funcionarios federales y estatales y las autoridades educativas (por auditoría, evaluación, presentación de informes, o fines de cumplimiento) o el estado y las autoridades locales en relación con el sistema de justicia de menores, de conformidad con los estatutos del estado
 5. Partes apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante
 6. Organizaciones conduciendo estudios para, o en nombre de, la escuela o el NHA para desarrollar, validar, o administrar pruebas predictivas, administrar programas de ayuda estudiantil o mejorar la instrucción
 7. Organizaciones acreditadas para llevar a cabo funciones de acreditación
 8. El cumplimiento de una orden judicial o citación legal después de la escuela hace un esfuerzo razonable para notificar a los padres de la orden o citación judicial
 9. Partes apropiadas en una emergencia de salud o seguridad

- El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU. sobre presuntas fallas por la escuela para cumplir con los requisitos de FERPA:

Oficina de Cumplimiento de Política Familiar
Departamento de educación de EE. UU.
400 Maryland Avenue SW
Washington, D.C. 20202-5920

Exclusión de la información del directorio

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de las Familias de 1974 (FERPA) y la ley estatal vigente exigen que la escuela y National Heritage Academies, Inc. obtengan su consentimiento escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los expedientes educativos de su hijo. No obstante, podemos divulgar información de directorio designada de manera apropiada sin consentimiento, a menos que usted nos indique lo contrario.

“Información de directorio” es la información incluida en el expediente educativo de un estudiante que no se considera generalmente nociva en caso de divulgación. La escuela mantiene expedientes educativos y la información de directorio de los estudiantes para los estudiantes que asisten a la escuela. La ley exige que la escuela le divulgue una lista de usos e instancias en los que comúnmente podemos divulgar la información de directorio del estudiante. Además, la ley le da la oportunidad de decidir que la información de directorio de su estudiante no se divulgue para uno o más de estos usos o instancias.

Cualquier padre o tutor legal (o estudiante si tiene 18 años o es un menor emancipado) tiene derecho a un rechazar por separado la divulgación de la información de directorio del estudiante al completar un formulario de Exclusión y al brindar una copia a la escuela, ya sea en persona o por correo electrónico. Una copia del formulario se encuentra disponible en la oficina de la escuela o en el sitio web.

Derecho a saber estipulado por la ley federal

La ley Every Student Succeeds Act (ESSA) proporciona a los padres ciertos derechos relacionados con el derecho a conocer las calificaciones profesionales del maestro de la clase de sus hijos. Cuando la soliciten, la escuela brindará a los padres esta información de manera oportuna. En concreto, los padres tienen el derecho de pedir la siguiente información acerca de cada uno de los maestros de sus hijos:

- Si el maestro
 - ha obtenido la calificación estatal y los criterios de acreditación para los niveles de grado y las asignaturas que enseña;
 - está enseñando en el marco de una situación de emergencia o provisional, en cuyo caso, queda eximido de la calificación estatal y de los criterios de acreditación;
 - está enseñando la disciplina para la cual obtuvo la certificación.
- Si el estudiante está recibiendo servicios de personal auxiliar y, de ser así, sus calificaciones.

La escuela notificará de manera oportuna a los padres en caso de que a su hijo se le haya asignado o le haya dado clases durante cuatro (4) semanas consecutivas o más un maestro que no cumpla con la certificación estatal o los requisitos de acreditación aplicables para el nivel de grado y para la asignatura correspondientes.

Derechos estipulados por la enmienda de la protección de los derechos estudiantiles

La Protección de los Derechos del Alumno (PPRA) otorga a los padres ciertos derechos con respecto a la privacidad de los estudiantes, el acceso de los padres a la información, y la administración de los exámenes físicos a los menores. Estos incluyen el derecho a:

- Consentimiento antes que los estudiantes están obligados a someterse a una encuesta, que es financiado en parte o en su totalidad por un programa del Departamento de Educación de Estados Unidos, que se refiere a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida"):
 1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o los padres del estudiante
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante
 3. Comportamiento o actitudes sexuales
 4. Comportamiento antisocial, degradante, ilegal o autoincriminatorio
 5. Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas
 6. Relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, tales como con abogados, médicos, o ministros
 7. Afiliaciones religiosas, creencias o prácticas de la estudiante o el padre
 8. Ingresos, aparte de lo requerido por la ley, para determinar la elegibilidad del programa
- Recibir notificación y una oportunidad de optar un estudiante fuera de los siguientes:
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación
 2. Cualquier persona que no sea de emergencia, examen físico invasivo o evaluación requerida como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del alumno (a excepción de audición, visión, escoliosis, o cualquier otra examen físico o chequeo permitido o requerido bajo la ley estatal)
 3. Cualquier actividad que implique la recopilación, divulgación o uso de información personal o de la comercialización, venta o distribución de dicha información a los demás
- Inspeccione lo siguiente, bajo petición y antes de la administración o uso:
 1. Encuestas creadas por un tercero antes de su distribución por una escuela para sus estudiantes
 2. Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para mercadeo, ventas u otros propósitos de distribución
 3. Material de instrucción usado como parte del currículo educativo

La escuela protege la privacidad del estudiante en la administración de encuestas protegidas y la colección, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otros propósitos de distribución. La escuela también notificará directamente a los padres a través de correo postal, correo electrónico, reuniones de padres, o el Manual de Padres y Estudiantes sobre las fechas específicas o aproximadas (si se planean este tipo de eventos o programadas) de las actividades anteriores y proporcionan una oportunidad para dar la opción a un estudiante de no participar en ellos. *Los padres que creen que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante:*

Oficina de Cumplimiento de Política Familiar
Departamento de educación de EE.UU.
400 Maryland Avenue SW
Washington, D.C. 20202-5920

Boy Scouts de América

La escuela no discrimina a ningún grupo oficialmente afiliado con cualquiera de los Boy Scouts de América o de cualquier otro grupo de jóvenes que figuran en el Título 36 del Código de los Estados

Unidos (como sociedad patriótica) que desea llevar a cabo una reunión dentro de un foro abierto. La escuela no niega dicho acceso o la oportunidad o discrimina por razones basadas en los criterios de adhesión o de liderazgo o el juramento de fidelidad a Dios y el país de los Boy Scouts de América o de los grupos de jóvenes que figuran en el Título 36 del Código de los Estados Unidos (como una sociedad patriótica).

Título IX

Si los estudiantes, sus padres o tutores, o cualquier persona que los represente consideran que han sufrido discriminación, incluso acosos relacionados con el sexo, la orientación sexual, el género, la identidad y la expresión de género, o la condición de embarazo, por parte de los miembros de la junta directiva, el personal, los estudiantes, los proveedores, los contratistas u otras personas que tengan una relación comercial con la escuela, deben informar de inmediato al director (coordinador del Título IX). Las denuncias del supuesto acoso con detalles específicos sobre el suceso, la fecha y las partes involucradas. La denuncia se tratará de forma confidencial y el coordinador del Título IX analizará las medidas de apoyo, la investigación y una denuncia formal con el denunciante. La Academia investigará las denuncias con celeridad con la ayuda de un asesor legal, según sea necesario y pertinente.

La escuela cumple con el Título IX de la Ley de Enmiendas de Educación de 1972, que indica, en parte: “Ninguna persona en los Estados Unidos debido al sexo quedará excluida de la participación, se le negarán los beneficios ni será sometida a discriminación en ningún programa de educación ni actividad que reciba asistencia en la financiación...”

En cumplimiento con el Título IX, la escuela no discrimina por sexo en su programa de educación ni en sus actividades. Este requisito de no discriminar por sexo en su programa de educación ni en las actividades se extiende a la admisión y al empleo.

La siguiente persona será el Funcionario de Cumplimiento/Coordinador del Título IX y es responsable de investigar cualquier denuncia sobre un supuesto incumplimiento del Título IX.

Louise Moore
11950 Riley Street
Holland, MI 49424-8553
Teléfono: (616) 786-2400
8.lmoore@nhaschools.com

Cualquier persona puede denunciar discriminación por sexo, que incluye acoso sexual (sin importar si la persona que realiza la denuncia es la supuesta víctima de la conducta que constituya discriminación por sexo o acoso sexual), en persona, por correo, por teléfono o por correo electrónico, usando la información de contacto que figura para el Coordinador del Título IX o cualquier otro medio que resulte en que el Coordinador del Título IX reciba la denuncia verbal o escrita de la persona. Dicha denuncia puede realizarse en cualquier momento (incluido fuera del horario de atención normal) usando el número de teléfono o la dirección de correo electrónico, o por correo a la dirección de la oficina, que figura para el Coordinador del Título IX. Las consultas sobre la aplicación del Título IX y sus reglamentaciones a la escuela pueden dirigirse al Coordinador del Título IX, al Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento o ambos.

La política contra la discriminación de la escuela está disponible en el sitio web de la escuela. Los procedimientos de reclamo del Título IX están disponibles en el sitio web.

Opción de escuela insegura

Un estudiante que asiste a una "escuela persistentemente peligrosa" o un estudiante que es una "víctima de una ofensa criminal violenta" en la propiedad de la escuela tiene el derecho a ser transferido a otra

escuela segura en el distrito, si su padre/madre solicita una transferencia. Si no hay otra escuela segura en el distrito que proporcione instrucción a nivel de grado del estudiante, la escuela deberá ponerse en contacto con los distritos vecinos para solicitar que se le permita al estudiante ser transferido a una escuela en uno de esos distritos.

Plan de manejo de asbestos

La Ley de Respuesta a Emergencias de Asbestos Hazard (AHERA) nos obliga a notificar anualmente a los padres, estudiantes, miembros del personal y otras personas que ocupan regularmente el edificio de la escuela de cumplimiento de AHERA. Un Plan de Manejo de Asbesto (AMP, por sus siglas en inglés) ha sido desarrollado para la escuela y está archivada en la oficina de la escuela. Los padres pueden hacer una cita con el director si desean revisar la AMP.

Notificación de pesticidas

La escuela tiene como objetivo controlar las poblaciones de plagas y reducir el uso de pesticidas activos en toda la escuela mediante la implementación de un programa de manejo integrado de plagas. La salud y la seguridad de todas las personas dentro de las instalaciones de la escuela son de interés primordial. Además de esta notificación anual, la escuela notificará a los padres con una antelación de 48 horas cuando se realicen aplicaciones de pesticidas aisladas que no sean de emergencia, como la aplicación de insecticidas, fungicidas o herbicidas, en formulaciones distintas de cebo o gel, en el parque o en el edificio de la escuela. Obsérvese que no se notificará a los padres del uso de productos antisépticos, germicidas, desinfectantes ni limpiadores antimicrobianos. En ciertas emergencias, como una plaga de insectos que pican, se pueden aplicar pesticidas sin previo aviso para evitar lesiones a los estudiantes, pero se notificará los padres después de la aplicación. La notificación previa se publicará en la puerta principal, así como en otras áreas comunes y públicas de la escuela. Los padres también pueden solicitar que se les notifique por carta matasellada, al menos, 72 horas antes de la aplicación. Póngase en contacto con la oficina de la escuela si desea que se le notifique sobre este tema.

Para obtener información sobre el procedimiento de aplicación de pesticidas o si desea revisar los registros o el programa de gestión de pesticidas, póngase en contacto con la directora de la escuela:

Louise Moore
616-786-2400
8.lmoore@nhaschools.com

Proceso de quejas de los padres de Aprendices de inglés

Se recomienda a los padres de Aprendices de inglés que sigan el proceso siguiente para resolver los problemas relacionados con el programa de Aprendices de inglés del distrito:

1. El padre, la administración de la escuela y el maestro(a) del estudiante se reunirán para resolver el problema. Habrá servicios de interpretación y/o traducción disponibles.
2. Si no se llega a una resolución, el padre puede comunicarse con Relaciones con los Padres por teléfono, correo electrónico o a través del portal web para padres para mediar y resolver el problema. Habrá servicios de interpretación y/o traducción disponibles.
3. Si se llega a una resolución, entonces el Especialista en Relaciones con los Padres enviará una resolución en inglés y en el idioma natal del padre en un plazo de 10 días hábiles.

Políticas

Las Políticas de la junta se encuentran en www.nhaschools.com bajo los listados de la escuela o están disponibles en la oficina de la escuela.

CONVENIO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES (Contrato de Compromiso con la Excelencia)

Eagle Crest Charter Academy y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) (niños participantes), están de acuerdo en que este convenio describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el desempeño académico de los estudiantes y los medios por los cuales tanto la escuela como los padres construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares estatales.

Este convenio entre la escuela y los padres estará en vigor durante el año escolar 2023-2024.

Responsabilidades de la escuela: Eagle Crest Charter Academy:

- Proporcionará un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños participantes cumplir con los estándares de desempeño académico estatales, de la siguiente manera: empleando a personal docente calificado por el Estado y proporcionando apoyo de intervención a los estudiantes con mayor riesgo académico en la escuela.
- Celebrará conferencias de padres y maestros al menos una vez al año, durante las cuales se hablará sobre este convenio en relación con el desempeño individual del niño. Se avisará con suficiente antelación a los padres de la programación de las conferencias.
- Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela proporcionará informes de la siguiente manera: la distribución de informes de progreso y boletines de calificaciones con frecuencia junto con las actualizaciones dadas durante tanto las conferencias de padres y maestros como las reuniones informales con los padres y los maestros.
- Proporcionará a los padres un acceso razonable al personal. Específicamente, el personal quedará a disposición para realizar sesiones de consultas con los padres de la siguiente manera: durante las conferencias de padres y maestros, mediante la comunicación regular por correo electrónico y teléfono con los padres, y también durante consultas más informales, según sea necesario.
- Proporcionará a los padres oportunidades para ser voluntarios y participar en las clases de sus hijos, y para observar las actividades del aula, de la siguiente manera: los avisos sobre las oportunidades de voluntariado se publicarán en los pasillos de la escuela y la comunicación también se enviará mediante los boletines escolares.

Responsabilidades del padre/tutor: nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

- Entiendo que mi hijo está inscrito en esta escuela, por lo que él/ella tiene la oportunidad de lograrlo.
- Entiendo que las expectativas y los estándares en esta escuela son altos y me comprometo a mantenerlos.
- Entiendo y acepto que quedaré vinculado por todas las disposiciones descritas en el Manual de Padres y Estudiantes, y acuso recibo del Manual de Padres y Estudiantes firmando a continuación.
- Supervisaré la asistencia y la finalización de las tareas de mi hijo.
- Participaré en las conferencias de padres y maestros y me ofreceré como voluntario para actividades de la escuela cuando sea posible.
- Me mantendré informado sobre la educación de mi hijo y me comunicaré con la escuela leyendo de manera oportuna todos los avisos de la escuela que reciba mi hijo o por correo postal y respondiendo, según corresponda.
- Ayudaré, en la medida de lo posible, en grupos de asesoramiento de políticas, como ser un representante de los padres del Título I, Parte A, en el Equipo de mejora escolar de la escuela, u otros grupos de asesoramiento o de políticas de la escuela.
- Entiendo que mi hijo debe comportarse respetuosa y responsablemente para proteger la seguridad, los intereses y derechos de los demás en la escuela. Voy a modelar el comportamiento apropiado mientras esté en la escuela.

Por favor, añada cualquier otra declaración de compromiso que le gustaría tener en cuenta:

Firma del padre/tutor

Fecha

Firma del padre/tutor

Fecha

Compromiso del estudiante: Me comprometo plenamente con esta escuela de las siguientes maneras:

- Me estoy inscribiendo en esta escuela porque quiero lograrlo. Voy a dar mi mejor esfuerzo todos los días.
- Estoy de acuerdo con las expectativas, los estándares y los requisitos de mi escuela, porque tengo grandes expectativas para mí mismo.
- Entiendo y estoy de acuerdo en seguir el Código de Conducta y el Código de Vestimenta del Estudiante en el Manual de Padres y Estudiantes.

Manual de estudiantes y padres de Eagle Crest Charter Academy 2023 2024

- Voy a asistir a la escuela todo el día, todos los días, a menos que tenga una ausencia justificada.
- Voy a terminar mi tarea, enviarla a tiempo, y ponerme en contacto con mi profesor sobre cualquier pregunta.
- Me comportaré respetuosa y responsablemente para proteger la seguridad, los intereses y derechos de los demás en la escuela. Voy a aceptar la responsabilidad por mis acciones.

_____ Firma del estudiante	_____ Nombre del estudiante en letra de imprenta	_____ Grado	_____ Fecha
-------------------------------	---	----------------	----------------

_____ Firma del estudiante	_____ Nombre del estudiante en letra de imprenta	_____ Grado	_____ Fecha
-------------------------------	---	----------------	----------------

_____ Firma del estudiante	_____ Nombre del estudiante en letra de imprenta	_____ Grado	_____ Fecha
-------------------------------	---	----------------	----------------

_____ Firma del estudiante	_____ Nombre del estudiante en letra de imprenta	_____ Grado	_____ Fecha
-------------------------------	---	----------------	----------------

Compromiso del maestro: *Me comprometo plenamente con esta escuela de las siguientes maneras:*

- Voy a ofrecer a cada estudiante oportunidades para lograrlo.
- Me comunicaré con los padres de forma regular a través del contacto personal, boletines semanales, o informes de progreso y estaré disponible para los estudiantes y los padres por cualquier preocupación que puedan tener.
- Voy a mostrar la integridad y el respeto a los estudiantes, padres y miembros del personal a través de mis palabras y acciones.
- Voy a proteger la seguridad, los intereses y los derechos de todos los individuos en el salón de clases.

_____ Firma del maestro	_____ Nombre del maestro en letra de imprenta	_____ Fecha
----------------------------	--	----------------